

COMENTARIOS A UN DISCURSO

LA REALIDAD MANDA

Hemos leído detenidamente el discurso que el ilustre tribuno don Juan Vázquez de Mella pronunció en Archanda, y que nuestro estimado colega El Pensamiento Español insertó en su primer número. Por su mucha extensión no le dimos cabida en estas columnas, mas juzgamos conveniente dedicarle hoy algún linaje de comentario, discutiendo sobre los problemas que estudia o indica.

Conformes con la mayoría de las conclusiones que establece el eximio político, diremos dos palabras acerca del problema regionalista y de la cuestión social.

Muy oportunamente ha insistido el señor Mella en proclamar sus convicciones regionalistas... su precursorado en preconizar la descentralización y la autonomía de las comarcas españolas.

Con profunda satisfacción vemos cómo el gran republicano tradicionalista tremoló en su discurso la bandera de la sociología cristiana. No explica el señor Mella todo su pensamiento sobre los problemas sociales contemporáneos.

Con profunda satisfacción vemos cómo el gran republicano tradicionalista tremoló en su discurso la bandera de la sociología cristiana. No explica el señor Mella todo su pensamiento sobre los problemas sociales contemporáneos.

La colección de EL DEBATE es un documento irrefutable de cuán constantes campañas hemos realizado siguiendo estas orientaciones, inspirados por el mismo espíritu que vibra en el párrafo del discurso de Archanda. Y, lo que vale y significa más, existe en

España un gran número de ciudadanos un importante sector de opinión, saturados de los principios fundamentales expuestos por Mella. Así, el observador halla fácilmente coincidiendo en los postulados y fórmulas de la sociología católica a escritores que, dedicados de modo especial a las cuestiones sociales, redactan programas; a propagandistas, que recorren toda la nación en fecundo apostolado social; y a políticos, hombres de partido, no en sus discursos defienden iguales principios y deducen análogas consecuencias.

Abrigamos la convicción... tenemos la certidumbre de que el campo común... de coincidencia, donde caben y se pueden mover y actuar todos los derechos españoles, está delimitado: en lo político, por el regionalismo; en lo social, por las normas cristianas. Y como alrededor del regionalismo y de las luchas sociales se desarrollará toda la política del porvenir, por eso, cuando se discute acerca de unión de derechos no vacilamos en aseverar que lo más difícil del camino se ha andado y... que la unión puede estimarse ya virtualmente hecha.

Para una unión real y fértil, no sea ficción estéril, lo primero es la armonía doctrinal, que ni puede surgir de una Asamblea, ni imponerse por un Comité, sino que se va coordinando en el lento transcurso de años por la idéntica apreciación de los problemas básicos expuesta libremente en programas, manifiestos y discursos.

Estas suma y sistematización se realizará antes de mucho tiempo, porque las circunstancias las exigen y porque los grupos derechistas se sienten cada hora más inclinados a la acción común.

Señalará el próximo invierno un avance decisivo hacia la anhelada unión de los católicos españoles?

Lo esperamos con viva y patriótica fe.

Las exportaciones españolas

EL CASO DE FRANCIA

Hemos visto a la cabeza de un artículo que lleva varios epígrafos, esta frase: «España debe buscar la paridad monetaria con aquellos países a que está ligada comercialmente»; y en el cuerpo del mismo artículo vemos repetido aquello que dijo Cambó sobre el valor de la peseta, a saber, «que el alza de la peseta fué un daño para España, porque por esta alza disminuyó extraordinariamente nuestra balanza comercial».

No volveríamos a confutar esta inepticia, si no fuese porque hay interesados en propagarla, y porque recibimos una carta con la firma de «varios exportadores forzosos», en que se nos niega que escribamos acerca del asunto y en el sentido de que, efectivamente, perjudica a la exportación española, el premio de nuestra moneda sobre las monedas de los países compradores de nuestras producciones.

La exportación española, lo mismo que la exportación yanqui o la de cualquier otra nacionalidad, no depende exclusivamente, ni principalmente siquiera, de la relación entre el valor de las monedas de los países que realizan el intercambio. Para la regulación de éste, otros son los factores determinantes esenciales.

Claro es que la posibilidad de vender y exportar está condicionada por la posibilidad de comprar e importar; y salta a la vista que en este aspecto

del intercambio juega un papel secundario el valor de las monedas respectivas de los países intercambiantes. La naturaleza, la calidad, la cantidad y el costo de los productos, la forma y los gastos de los servicios de transporte, el régimen aduanero, las restricciones y trabas a la libertad de comerciar, los impuestos y el crédito exterior son los elementos que determinan el intercambio entre uno y otro país.

El valor de la moneda, dentro de unas mismas condiciones de un régimen monetario interno dado, lejos de ser causa generadora y decisiva del intercambio, suele ser la resultante de aquellos otros factores del comercio internacional.

Con su moneda depreciada, Francia, Inglaterra, Italia, han comprado y siguen comprando lo que necesitan de España y de Norteamérica. Con su moneda de pleno valor aéreo, España y Norteamérica han vendido y siguen vendiendo a los países extranjeros lo que a éstos les conviene comprar.

Pero—dicen los exportadores descontentos—podíamos hacer más ventas y no las hacemos, porque nuestro cambio alto les retrae a los compradores, mermando su capacidad de compra.

No; la capacidad de compra no se merma por el sólo hecho de la depreciación de la moneda de pago, cuando la depreciación ha ido acompañada, o, mejor dicho, ha sido la consecuencia de una copiosa emisión de la misma moneda. Al contrario, si la depreciación no es proporcional a la cantidad de moneda emitida, la capacidad de compra, considerada en conjunto para el país resulta acrecida. Ejemplo: Francia. En 1914 tenía este país 6.000 millones en billetes; hoy tiene cerca de 36.000 millones. La depreciación de estos billetes es hoy de 40 por 100, mientras que la cantidad total en su

circulación supera a la de 1914 en 500 por 100. Aumentar la cantidad de un bien económico a 600 por 100, y reducir el valor del mismo bien a 60 por 100, nos parece que en todas partes y según todos los cálculos, constituye un excelente negocio que acrecienta la capacidad del sujeto económico que lo realice. Y así, en efecto, Francia compra en el extranjero, como jamás había comprado: (en el primer semestre de este año por valor de 12.000 millones de francos) y gasta a manos llenas como si fuese el país más rico del mundo. Es que ciertamente, Francia es el país que está realizando el prodigio financiero de fabricar un papel que es de oro sin oro, el prodigio alquimista, gracias a los trucos que siempre tienen éxito embaucador.

No creemos que esta simulación pueda prolongarse indefinidamente; pero mientras tanto hay que reconocerla como cosa existente; y por cierto, nuestros exportadores bien se aprovechan de ella. Las cifras estadísticas de nuestro comercio exterior lo están pregonando. Todavía, sin embargo, algunos exportadores españoles, con todos los francófilos, quisieran que «España busque la paridad monetaria con Francia». Sólo que no lo dicen cómo; y sería interesante que lo dijeran. Porque nosotros no vemos cómo puede ser función comercial, ni financiera, de España el buscar dicha paridad. Con respecto a Francia, bastante y aun demasiado se ha hecho por España con perjuicio de los intereses españoles.

El caso de Alemania se presenta bajo faz distinta que se debe examinar aparte.

Ramón de OLASCOAGA
Bilbao 15 de Septiembre.

CATOLICOS Y SOCIALISTAS

Insoportable tiranía

Del Comité Hullero se han retirado los delegados socialistas. Razón de su proceder: la asistencia de un obrero católico a las deliberaciones de aquel organismo.

Con malas y pobres artes de leguleyo combatió Llaneza, el caudillo socialista de Asturias, la legalidad indiscutible del nombramiento del obrero católico Madera. Yendo en esa posición, alzó el puño y falso amarillismo de las organizaciones obreras, su carácter patronal, su oficio de rompedueñas.

Muy acertadamente destruyó esos injustos cargos el señor Madera, pero aun así, los socialistas anunciaron su retirada del Comité. Uno de ellos, meo más ducho, más ingenuo que Llaneza, francamente afirmó que se retiraba porque él no podía colaborar con obreros católicos. Fuera ya del Comité, según se nos asegura, los socialistas no han ocultado sus propósitos amenazadores: hablan de ir a la huelga como venganza del «agravio» que se les ha inferido reconociendo la personalidad de un Sindicato de obreros... obreros; porque bueno es advertir que muchos de estos magnates del socialismo hace años que abandonaron el trabajo manual.

Conviene que el país se entere de todo esto. Irrita e indigna el espíritu absorbente y monopolizador de los socialistas: ellos, que tanto luchan porque a sus organizaciones se les reconozca plena personalidad jurídica, intentan arrollar a un Sindicato obrero porque se atreve a desatascar el cacique obrerista de Mieres. ¡Oh, el amor a la libertad! ¡Siete delegados tenían los socialistas en el Comité, pero no podían tolerar que los católicos tuvieran uno. Quiéren ser ellos los amos. Que con ellos sólo con ellos, hayan de parlamentar autoridades y patronos. Tenlo—no sabemos cuánto—les va en ello, que para asegurar la potencia exclusiva de sus organizaciones no vacilan, a lo que parecen, en dañar a la nación con una huelga gravísima, que puede ser tumulto, efusión de sangre y hambre y dolor en muchos hogares obreros. ¡Así proceden los redentores del pueblo!

EN SUIZA

La mayoría de los socialistas contra la Internacional

BERNA. 18.—El resultado de la votación del partido socialista suizo sobre la entrada del mismo en la Tercera Internacional, será seguramente de dos tercios de mayoría en contra de la participación.

A. C. N. DE P.

CONFERENCIAS SOCIALES

SANTANDER, 18.—Con gran concurrencia se ha celebrado el mitin social popular en Cabeza de la Sal, organizado por los propagandistas del Centro de Santander.

Hablaron los señores Gutiérrez, Cortiñas, Vega y Fuentes Pía. Todos ellos fueron muy aplaudidos. Reinó en el acto el mayor entusiasmo, y como consecuencia del mitin se han organizado varias conferencias sociales, que serán dadas algunas por propagandistas montañeses.

Alemania accede a modificar su texto constitucional

Se esperan con gran interés las declaraciones que esta tarde hará en la Cámara el señor Clemenceau

Los Estados Unidos reconocerán el derecho de Irlanda a regirse por sí misma

DESPUES DE LA FIRMA.—El Consejo Supremo ha comenzado a estudiar la cuestión de Spitzberg, y escuchó el informe del general Gough sobre la situación de las provincias bálticas (París).—Asegúrase que la Comisión de Asuntos Extranjeros de Alemania ha firmado la declaración escrita que exigía la Entente, relativa al artículo 61 de la Constitución germana (París).—El diplomático italiano marqués Della Torretta ha marchado con una misión especial a Viena (Roma).—Las autoridades italianas han ordenado el bloqueo de Fiume para reducir a los rebeldes por hambre (Roma).—Hoy o mañana quedará ratificado en la Cámara francesa el Tratado de Paz (París).—Lloyd George ha pronunciado un discurso en el Congreso internacional de Brotherhood, defendiendo la Liga de las Naciones (Londres).—En un discurso en San Francisco de California ha dicho Wilson que el Tratado no impide a Norteamérica reconocer los derechos de Irlanda a proclamarse independiente (Nueva York).

NOTICIAS VARIAS.—El Gobierno inglés ha comenzado a introducir grandes economías en los gastos. Ha suspendido la construcción de aeroplanos y disminuirá el personal de los astilleros (Londres).—El general Liauley ha salido de Marruecos para París (Casablanca).—La producción de carbón en Inglaterra aumenta constantemente (Londres).—La mayoría de los socialistas suizos se ha declarado contra el ingreso en la Internacional (Berná).—El Gobierno de Lituania ha entablado negociaciones de paz con los bolchevitas (Berná).—Según noticias de Prensa, anoche debió comenzar la huelga general de Correos y Telégrafos en Italia (Roma).

BOLETIN EXTRANJERO

El fracaso de Wilson

La serie de discursos pronunciados por el presidente Wilson en Columbus, Indianópolis, San Luis, Morines, etcétera, durante su viaje de propaganda en favor del Tratado de Versalles, no parece—según leemos en el «Journal du Peuple»—convencer al público norteamericano.

«Se esperaba del presidente—dice el citado diario—una respuesta precisa a las críticas de los «republicanos» del Senado, que rehusan ratificar el Tratado sin modificaciones, y, hasta ahora, M. Wilson sólo habla en términos generales.»

«Y es que, en efecto, es difícil para él, como para cualquiera, conciliar el contenido del Tratado con los principios proclamados durante la guerra y con el programa de las repúblicas democráticas del mundo entero. ¿Que ese resultado fué impuesto contra su voluntad? Es posible. Pero siempre resultará que no tuvo el valor de hacer frente a sus adversarios. Su programa ha fracasado, y, en lugar de deslindar su responsabilidad, como hubiera podido hacerlo, ha preferido intentar la obra imposible de justificar, con discursos, los innumerables «esquignos» que la Conferencia le ha hecho sufrir y que ha aceptado firmar. El presidente se ve hoy reducido a pronunciar palabras sonoras, fórmulas vagas, para procurar reanimar un idealismo que le conquistó muchos partidarios mientras se trataba de promesas para el porvenir; pero que ha defraudado hoy a los que que confrontan aquellas esperanzas con los resultados adquiridos por la victoria.»

«Los republicanos de América se hicieron dueños de Wilson desde el día en que le obligaron a modificar su programa, recabando, en favor de América, la reserva especial concerniente a la doctrina de Monroe, que obligó a concesiones en favor de Inglaterra sobre la libertad de los mares, en favor de Francia sobre la cuenca del Sarre, y a tolerar las aspiraciones imperialistas del Japón y de las diversas potencias, sin tener en cuenta, para otorgar esos favores, más que la fuerza de que cada una de ellas podría disponer. Una vez cogido en el engranaje, Wilson no podía retroceder. Estaba entregado a merced de los políticos realistas, que tenían sobre él la ventaja de estimar sus ideales por fantasías útiles para acallar las protestas de la opinión, mientras los designios se realizaban; pero despreciables frente a los hechos consumados.»

Las declamaciones democráticas a que se ve reducido por la confusión que introdujo en muchos espíritus, es más peligrosa que una política de reacción abiertamente declarada. Wilson está expuesto a perder rápidamente su popularidad, por lo mismo que las masas se dejaron alucinar fácilmente por la sonoridad de sus palabras.»

«Una prueba de ello es el mensaje dirigido por el Consejo Nacional de Fiume a los senadores americanos: Fiume, como toda Europa, saludó a vuestro presidente como a un Mesías, y consideró sus palabras como el Evangelio precursor de una era nueva. Pero ese Evangelio, escrito para los débiles y para los oprimidos, se ha convertido en un instrumento de los poderosos.»

La reconstrucción de la flote mercante

El desequilibrio que existe entre las necesidades de la vida económica y los medios de transporte indispensables para la misma, obliga actualmente a todas las naciones a fomentar sus construcciones navales de comercio.

En 1914 el tonelaje mundial en navíos mercantes, era de 40.500.000 toneladas.

Los simiostros orinados por la guerra lo han reducido aproximadamente a 25 millones de toneladas. Veamos lo que las naciones marítimas han emprendido para poner remedio a esa crítica situación.

Sin contar los arsenales alemanes—de los cuales no se tienen datos completos, aunque se sabe que despliegan febril actividad—se calcula que el 30 de junio último había en construcción más de 2.500 navíos, con un desplazamiento aproximado de ocho millones de toneladas.

Los Estados Unidos marchan a la cabeza de los constructores con 994 navíos (cerca de cuatro millones de toneladas).

En junio de 1914 sólo tenían 45 barcos en construcción, representando 148.000 toneladas. Se anticipará, con arreglo de los arsenales en ese país durante la guerra.

Inglaterra construye 782 navíos (2.500.000 toneladas); los Dominios británicos 208 navíos (346.000 toneladas); el Japón 63 navíos (282.000 toneladas); Italia, 96 navíos (271.000 toneladas); Holanda, 88 navíos (219.000 toneladas); España, 40 navíos (118.000 toneladas); Francia, 38 navíos (109.000 toneladas).

Las grandes líneas férreas de Europa

Favorecidos por su situación central entre los países occidentales y la Europa oriental, Alemania y Austria Hungría habían organizado en su provecho las comunicaciones internacionales. Las dos grandes líneas que unen Francia e Inglaterra con Rusia y con Turquía pasan a la una por Berlín y la otra por Viena.

El Tratado de Versalles consagra a los ferrocarriles once artículos, cuyas cláusulas tienen por objeto arrebatrar a las naciones centrales todas esas ventajas. Una Conferencia interaliada que radica actualmente en París está encargada de redactar el programa de las relaciones internacionales por vía férrea para el porvenir, en los continentes europeo y asiático.

Los aliados pretenden organizar trenes directos que pongan en comunicación París y Londres con los capitales de los Estados nuevos de la Europa central y oriental, procurando que, en lo posible, las líneas recorridas por esos trenes se encuentren sobre territorios aliados. El antiguo «Orient-Express» ha sido ya sustituido por el tren Milán-Trieste-Laybach, que penetra en Serbia y en Rumania sin salir de los territorios italianos y sudeslavos. Esta línea, llamada del paralelo 45°, se une en Francia con las de Lion-Burdos o Lion-Nantes. Se trata también de organizar un tren entre París, Praga y Varsovia, por Estrasburgo y Nuremberg, para suplantar al antiguo «Nord-Express». París-Berlin-Varsovia-Petrogrado.

La Conferencia interaliada se propone también la organización definitiva del «Simpion-Orient-Express» con carruajes directos de París a Bucarest y de París a Belgrado. Desde el 15 de octubre próximo, circulará un tren entre Ostende, Bruselas y Milán para corresponder con el «Simpion-Orient-Express».

G. de ARTEDO

Se preparan operaciones contra el Raisuni?

El corresponsal de «The Times», en Tanager, dirige a su periódico el siguiente telegrama: «Lángier. Según todos los juicios, se prepara un ataque de las tropas españolas a las fuerzas del Raisuni. El general La Barrera, desde Larache, y el general Sárvestre, desde Ceuta, han salido para Tetuán, a ponerse a las órdenes del alto comisario español, general Berenguer.»

Desde los últimos combates en Wad Ras, en julio pasado, se han hecho grandes esfuerzos para reorganizar las fuerzas españolas, enviando al frente toda clase de municiones, material sanitario, etcétera. Los combates se llevarán a cabo bajo mejores auspicios que hace dos meses. Además de esto, la opinión pública en España va interesándose en la campaña de Marruecos, y dándose cuenta de su importancia, de lo que cuesta y de los beneficios que puede reportar.

El objetivo de estos nuevos ataques será probablemente el Fondak de Wad Ras. Los españoles se apoderarán de él sin grandes dificultades.

Desde luego habrá bajas, quizá importantes, porque el terreno en que se opera es muy difícil; pero del resultado no puede haber duda.

El ataque será simultáneo por el Este, Norte y Oeste, por columnas que avancen desde los distritos de Tetuán, Ceuta y Ergaya, respectivamente, mientras es muy probable que se les ataque por el Sur, completando de este modo el movimiento envolvente. Si las fuerzas del Raisuni pueden librarse del cerco se montañoso existente entre estos distritos y el Rif.

REVISTA DE LA GUERRA EUROPEA.—En preparación. Se publicará en breve, acompañada de un álbum con croquis en colores. Número de ejemplares limitado. Los que deseen adquirir la obra diríjanse al autor, «Armando Guerra», a la Redacción de EL DEBATE.

EN SEGUNDA PLANA

CRITICAS TEATRALES

«El patio de Monipodio» por Rafael BOTLLAN

NOTAS POLITICAS

Esta tarde habrá Consejo de ministros

EN TERCERA PLANA

La verdad de lo que ocurre por A. Tarragó RUIZ

FRUTA DE ARAGON

Episodios de los Sitios de Zaragoza El dos de Julio

Fase segunda. -Ataque y general por G. GARCIA-ARISTA y RIVERA

DEPORTES

HIPISMO Natación y Motociclismo por R.

EL MUSEO NUMANTINO

Su majestad el Rey preside la inauguración

Discursos del Abad de la Colegiata, del señor Mérida y del ministro de Instrucción pública

El Soberano visita la Exposición agrícola y el ministro inspecciona los centros docentes

EN CUARTA PLANA

SITUACION INTERIOR Una enérgica protesta de los patronos de Barcelona

EL TIEMPO (Datos del Observatorio)

Madrid, tiempo inseguro; Cantabria y Galicia, nuboso.

Temperatura en Madrid, a la sombra: Máxima de 22,2. Mínima de 14.

En las demás regiones: máxima de 24, en Córdoba; mínima de 6, en Zamora.

DESPUES DE LA FIRMA

FIUME, BLOQUEADA

Lloyd George, en favor de la Liga de Naciones

Ha sido designado el embajador de Italia en Viena

Situación diplomática El Consejo Supremo estudia la cuestión de Spitzberg

PARIS, 18.—Esta mañana se ha reunido el Consejo Supremo, presidido por Pichon, en ausencia de Clemenceau. Se trató de la cuestión de Spitzberg. Fue escuchado el informe del general Gough sobre la situación de las provincias bálticas.

Detalles del Tratado con Bulgaria

PARIS, 18.—El «Petit Parisien» afirma que los estados de interés limitado que habían presentado observaciones al Tratado de Paz con Bulgaria no han obtenido satisfacción plena, pero que, sin embargo, se les han hecho algunas concesiones.

El Tratado presenta la misma disposición general que el de Versalles y el de Saint Germain, y lleva consigo el pacto de Sociedades de naciones y la convención relativa a las leyes obreras.

Quita a Bulgaria una banda de territorio de su frontera noroeste, reclamada por Serbia, así como la Tracia y la región de Strumitza.

El servicio militar obligatorio debe quedar abolido en Bulgaria, y su Ejército sólo se compondrá de 20.000 hombres.

Las personas que hayan violado las leyes de la guerra, deberán ser entregadas para que sean juzgadas por los Tribunales militares aliados.

Relaciones italo-austriacas

ROMA, 18.—El Gobierno italiano ha designado al marqués Della Torretta para desempeñar una misión en Viena.

¿Cambiará la política de la Entente respecto a Rusia?

PARIS, 18.—Una información americana demuestra la intención de que el Consejo Supremo decida modificar la política rusa de la Entente.

La Delegación americana no quiere dejar decir que Wilson es partidario de sostener a Kolchak, para no ser desautorizado, e insiste en la rectificación, declarando que el lunes no se trató del asunto de Rusia en el Consejo Supremo.

La noticia de esta modificación apareció en los periódicos de Londres, y algunos la atribuyen a los familiares de Lloyd George la difusión de estos informes.

Alemania firma la declaración pedida por la Entente

PARIS, 18.—Los periódicos de hoy publican un despacho de Bruselas, dando cuenta de que la Comisión de asuntos exteriores de Alemania, reunida bajo la presidencia de Schötenmann, ha firmado ayer una declaración.

La cuestión de Fiume

Wilson tiene la culpa

ROMA, 18.—La Prensa italiana recoge de la extrajera los comentarios sobre los acontecimientos de Fiume, haciendo resaltar la simpatía que los periódicos franceses, ingleses y americanos muestran por el poeta D'Annunzio.

Después comentan los acontecimientos que acaecan a la excitación de los ánimos por las declaraciones del presidente Wilson, de que las aspiraciones de Italia son puramente estratégicas.

Dos generales y un almirante favorecen a D'Annunzio

ROMA, 18.—El «Avanti» dice que un almirante y dos generales que se encuentran en Fiume, y que son favorables al proyecto de D'Annunzio, han sido relevados de sus funciones.

Una proclama del Gobierno provisional

MILAN, 18.—Un mensajero del Gobierno provisional de Fiume ha conseguido atravesar el cordón militar establecido alrededor de la ciudad, y ha llegado a Milán, donde entregó al periódico «Popolo d'Italia» la proclama siguiente: «El Gobierno de Fiume al pueblo italiano:

Hermanos: El espíritu de Italia ha vencido a la opresión, a los insulso y a las tinieblas. Los italianos de Garibaldi escucharon el grito desgarrador de Fiume, y están en Fiume firmemente establecidos como hogueras de almas, como espadas de voluntad.

Los hermanos de Fiume no son cordones que puedan venderse, ni la ciudad sagrada un elemento de truco.

¿Quién se atreverá a separar a los hermanos de los hermanos?

El mundo no encierra hoy de puro más que esta pasión italiana, esta voluntad italiana, firme como el bronce. Italianos, contra todo y contra todos, recordad que en Fiume está encendida la hoguera, y que todos los discursos pueden resumirse en dos palabras: «¡Italia o la muerte!»

Hermanos, desde Fiume os tendemos la mano. Levantados y propagad nuestra fe por todas las tierras de Italia. Los defensores de Fiume y los oprimidos de Fiume tienen necesidad de saber que Italia está detrás de ellos con los dientes apretados y los puños cerrados y en una completa unanimidad.

Si por medio de artificios, que recuerdan los empleados por Austria, se os prohíbe recibir noticias, no os desaniméis por ello. Dios está con nosotros y todo se desarrollará como lo hemos decidido. Tened fe. Rogad al Dios de Italia; rogadle en las iglesias, en las plazas públicas, en vuestras casas. Todo sitio debe ser un templo. Para que la victoria italiana no sea mutilada, por los muertos análogos y nuevos, por estos hermanos sagrados a Italia, y que hoy ven con inmenso gozo a Fiume dueña de sí misma, ayudados, hermanos. No debe haber más que una sola voluntad y un solo y único pensamiento. Italia hoy es Fiume. La dignidad de la Patria es hoy Fiume.»

La ciudad bloqueada

ROMA, 18.—La Agencia Stefani publica la siguiente nota: «En Fiume no ha cambiado la situa-

EN INGLATERRA

El Estado hace grandes economías

Se suspende la construcción de aeroplanos y se disminuye el personal de los astilleros.

LONDRES, 18.—Se van tomando energicas medidas para disminuir los inmensos gastos nacionales.

El «Daily Chronicle» dice que el Gobierno británico ha reducido los gastos en 40 millones de libras.

Ha cancelado todos los contratos pendientes para construcción de aeroplanos.

BOLCHEVISMO

Lituania esta disuelta a negociar la paz

BERNA, 18.—Comunica de Kaunas la oficina de prensa lituana, que el lunes se celebraron negociaciones entre Lituania y la Rusia de los Soviets. Esta actitud ha provocado gran agitación; parte de la tropa se ha opuesto decididamente, intentando derribar al Gobierno. Se han practicado numerosas detenciones. Los detenidos ascienden a 166. personalidades de relieve, de las cuales 52 son oficiales del ejército.

LAS MISIONES CATALICAS

El Vaticano y el Japon llegaron a un acuerdo

La Agencia Fabra nos remite nos remite el siguiente despacho:

ROMA, 18.—Han comenzado las negociaciones entre el Vaticano y el representante japonés señor Yamamoto, sobre la cuestión de las misiones católicas en las islas Carolinas, Marianas y Marshall.

Las negociaciones parece que terminarán con un acuerdo favorable.

Esta tarde habrá Consejo de ministros

Ayer llegó a Madrid el ministro de Estado

El señor Canals dijo ayer mañana a los periodistas que el presidente del Consejo no había recibido ninguna visita de interés.

Sabia que en el rápido de la noche llegaría a Madrid el ministro de Estado. También esperaba a su majestad el Rey, de regreso de su viaje a Sorla.

El jefe del Gobierno había recibido el telegrama de los patronos barceloneses que publica la Prensa. Se muestran, dijo el señor Canals, algo ariscos, pero es disculpable por la impresión que debe haberles causado que en plena suspensión de las hostilidades se cometa otro asesinato.

El Gobierno se había anticipado a los patronos con los acuerdos del Consejo de anteaño para mejorar la policía de Barcelona, tanto en calidad como en cantidad y para facilitar al gobernador, con el tiempo preciso para enviarlos cuantos elementos le sean precisos.

Dijo, finalmente el señor Canals que el Consejo de hoy comenzará a las cuatro y media.

Declaraciones de Romanones

Heraldo de anoche publicó unas extensas declaraciones del conde de Romanones.

Recogemos los dos siguientes párrafos, que tienen mayor relación con la situación política:

«Sin embargo, estas Cortes, con el actual o con cualquier otro Gobierno, tienen que aprobar un presupuesto. Ni deben hacer menos, ni pueden hacer más. Sin aquello, la política seguiría perturbada e infecunda durante mucho más tiempo. Pero pensar que después

CRITICAS TEATRALES

“El patio de Monipodio”

La empresa de la «Zarzuela» consagró a beneficio de la «Asociación de la Prensa» la función inaugural del coliseo de la calle de Jovellanos.

Triple aliciente animaba el programa: un concierto de la Banda Municipal, el estreno de *El patio de Monipodio*, zarzuela de los señores Montero y Moya, con música del maestro Villa, y el estreno de la famosa *La canción del olvido*, éxito inenarrable del maestro Serrano.

Los elogios a la Banda Municipal son muy justos; tan justos, que se han impuesto a la opinión madrileña y constituyen un tópico. Pero, ¿cómo sustituirse a la avasalladora fuerza de ese lugar común, después de haber oído como las huestas de Villa ejecutaron, ayer, *La verbena de la Paloma*, el minuetto de *La Viejecita*, *La Revoltosa* y el intermedio de *La boda de Luis Alonso*?

Primeros, aflagranada fué la labor toda de la Banda, mas tal vez descoló la interpretación que diera de *La Revoltosa* y de *La boda de Luis Alonso*. El entusiasmo popular, al menos, culminó al concluir las bellas páginas de Chapí y de Jiménez.

Ardua empresa es llevar al teatro cualquiera de las obras, o episodio de las obras de Cervantes. Si el autor se limita a transcribir escénicamente las aventuras cervantinas—drama, comedia o zarzuela—carecerán de interés para aquellos de los espectadores que saben de memoria los escritos del egregio manco, y no serán bien entendidos por aquellos de los espectadores que los olvidaron o no los conocieron nunca.

Aparte de que... «no es tan fácil inflar un perro», o sea constreñir en la *synthesis* especificativa del género dramático lo que se desarrolló con el amplio y minucioso análisis característico del género novelesco.

Pues si el dramaturgo, comediógrafo o zarzuelero se lanza a ideas o aventuras nuevas, aventuras que Cervantes no narró, ¡ah!, entonces las dificultades suben de punto. Porque, para acertar plenamente, haría falta haberse embebido el ideario, la sensibilidad, las psicologías, el estilo y el lenguaje cervantescos... como el estúpido escritor y malísima persona, el Abate Marchena, se asimiló la mentalidad y la literatura de Petronio, de suerte que pudo dar el pego al mundo erudito, haciéndolo creer que un libro por él compuesto era el último del «Enchiridion», hasta entonces desconocido. ¡Ni faltó un sabio tudescos que asegurase haber encontrado otro ejemplar en el monasterio de San Gal! De ahí que los autores que se inspiran en creaciones clásicas, se desenvuelvan cohibidos, sin libertad de movimientos, y falte a sus libros fuerza pasional y frescura.

Este es el caso de los señores Montero y Moya. Y por eso la letra de *El patio de Monipodio* carece de interés, de emoción y de musicalidad. La acción se arrastra lánguida; las pasiones balbucen, no gritan, no aullan; los caracteres esfumanse, borrosos; el estilo y el lenguaje saltan del siglo XVI y Cervantes, al siglo XIX y Rostand, y aún al XX y a Arniches...

El maestro Villa es una gloria musical española. Como director de orquesta, como director y organizador de la Banda Municipal y como compositor de música sinfónica, su autoridad es incontestable. Pues para el teatro ha escrito *La verbena de Ramón y Cajal*, y más recientemente la de *El Cristo de la Vega*.

Las personas cultas habrán de reconocer en la música de *El patio de Monipodio* notables aciertos. Las seguidillas, la primera especialmente, tienen mucho carácter; son, no las seguidillas de ahora, ni las del siglo XVIII, sino las de los días de Cervantes, a juzgar por las transcripciones musicales que de los romances y coplas citadas en el *Quijote* da en su último libro el magno don Elustiza. El quinteto, la canción gitana, los cantarillos bailables, el intermedio y la marcha nupcial, son dignos de la fama del ilustre maestro. Más o menos felices las melodías (pero siempre aceptables), están muy hábilmente tratadas todas. El intermedio se repitió.

El rest. de la partitura escuchóse con frialdad injustificada, aunque no exenta de respeto.

También fué aceptado el libro en general, saliendo el músico y uno de los libretistas (el otro se encontraba ausente y enfermo) a agradecer los aplausos del público.

En el papel de la protagonista, «Catalina» mostrós además de ingenua, apasionada y bellísima («Reina del Mesón» por fuera de hermosa), la gran cantante de siempre, la inigualada «Rosa» de «Maruxa» y la imitable «Lucinda» de «El señor Pandolfo». Espléndida de voz y depuradísima de gusto, bordó las seguidillas y cantó magistralmente el quinteto.

La señorita Michó, con la bella voz contrastada, que ya lo advertimos cuando estrenó «La Hebrera», dió vida a la canción gitana.

Las señoritas Clemente y Espinosa, muy lindas, prestaron gracia y movilidad simpácticamente infantiles a las figuras de «Cortadillo» y «Rinconete».

Muy bien la señora Zapater. Muy artista, sabiendo aunar el empaque y el humorismo el señor León. El barítono señor Labarta y los señores Abolafia y Rubio lucieron, como cantantes y actor aquí, y como actores éstos.

El estreno de «La canción del olvido» constituyó un paroxismo de entusiasmo, como lo constituyera el estreno. El racconto de barítono se cantó dos veces; la canción de tiple y el famoso coro «Soldado de Nápoles» se cantaron tres.

La señorita Michó renovó en esta obra los laureles de «El patio de Monipodio».

El barítono señor Moreno, que luchaba con el recuerdo del señor Carbonell, creador en Madrid del tipo de «Leoneño», venció en toda la línea. Vuelve a la Corte más bien de voz y mejor cantante y actor.

El dúo del tercer cuadro, especialmente, lo dijo con mucho acierto.

Los maestros Villa y Serrano dirigieron la orquesta, y sus apellidos suplen por cualquier ponderación.

La gratitud de los periodistas ha de extenderse a cuantos contribuyeron al brillante festival cuyo atractivo llenó el teatro de la Zarzuela.

Rafael ROTLLAN

NOTAS POLITICAS

LA SEMANA VASCA

SESION DE APERTURA

Discurso del ministro de Estado

SAN SEBASTIAN, 17.—Se ha verificado la inauguración de la Asamblea municipal, presidiendo el ministro de Estado, quien tenía a su derecha al alcalde, al gobernador militar y al presidente de la Audiencia; y a su izquierda al presidente de la Diputación, al comandante de Marina. Además había, en el estrado representantes de las Diputaciones vascas y de la Navarra, de los Ayuntamientos de las capitales y de la Ayuntamientos de Estudios vascos.

El marqués de Lema abrió la sesión, y concedió la palabra al presidente de la Diputación, quien, en vascuense y castellano, saludó a los concurrentes, enumeró la importancia del problema de la Administración municipal, por lo que convenía dar a los Ayuntamientos todas sus facultades, lo que era el objeto de la Asamblea.

Don Arturo Capión leyó una exposición de la vida municipal vasca.

El ministro de Estado declaró la satisfacción que le producía presidir un acto de tal índole, en el que el Rey hubiera deseado hallarse presente como lo estuvo en el Congreso de Estudios vascos. Añadió que el Estado nunca a tenido la pretensión de poner cortapisas a la vida municipal sino que, por el contrario, desea su mayor desenvolvimiento.

VITORIA, 18.—Hoy regresó de San Sebastián el alcalde, que volverá mañana a dicha ciudad para asistir a la Asamblea municipal vasca.

SAN SEBASTIAN, 18.—Las sesiones de la Semana municipal vasca, dieron comienzo a los cursillos. Dictaron los señores Arzola, Royo Villanova, Berz, Elorza, Munguía.

En el Paraninfo del Instituto, disertó el catedrático de Salamanca don Tomás Elorrieta sobre «El Municipio en la vida moderna y la reforma municipal».

Habló de las perturbaciones sociales que conmueven toda Europa, que anuncian el nacimiento de nuevas instituciones e ideas. Estudió la función que corresponde a las autoridades locales en la organización política. Aludió a la crisis que actualmente sufre el parlamentarismo, que apoderándose del ánimo de las gentes, da paso a las peligrosas ideas de bolchevismo y dictaduras más o menos disimuladas.

Explicó el concepto de libertad municipal, que representa la desaparición de los delegados gubernativos, que son el escarnio de dicha libertad.

Dijo que el grave progreso del socialismo sólo puede evitarse si se solucionase, con ética social, contribuyendo a ello el Municipio abaratando la vivienda y las subsistencias.

Aboga por la creación de una Universidad vasca, con ramificaciones en Vitoria, San Sebastián, Bilbao y Pamplona.

Por la noche se celebró un concierto en honor de los asambleístas en el Gran Casino, y, finalmente, un banquete.

CRÓNICA DE SOCIEDAD

Mañana celebrarán sus días los reverendísimos señores Obispos de Oranese y Sigüenza.

En la iglesia parroquial de San Ildefonso, de esta Corte, ha tenido lugar la toma de dichos de la gentil señorita Isabel Sánchez Bengoa con don Antonio Castaño Labrador.

La boda se celebrará en el próximo octubre.

Han regresado: de Zumaya, doña Carmen González del Valle; de San Rafael, la señora viuda de Candela; de Alcañiz, don Teodoro Gil de Angulo; de Camporredondo, don Eleuterio Andrés; de Arana de San Pedro, don Miguel Vegas; de Villagarcía, don Francisco Martín Florente; de Zarautz, el ilustrísimo señor don Manuel Abaño; de El Escorial, la señora viuda de Bermúdez Reina; de Guadarrama, don Angel de la Vera; de Santander, doña María Gaviña; de Rosalbida, doña Luisa Beruete de García Melián.

El Abate FARIA

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MADRID

Queda abierta la matrícula de las enseñanzas que se cursan en esta escuela, los días del 20 al 30, ambos inclusive, de siete a nueve de la noche, en los locales de las diez secciones que a continuación se citan:

Sección primera, Palma, 38; Sección segunda, Patafox, 14; Sección tercera, Estudios, 1; Sección cuarta, Marqués de Cubas, 11; Sección quinta, Plaza de Cortidores, 39; Sección sexta, Alberto Aguilera, 45; Sección séptima, Don Ramón de la Cruz, 45; Sección octava, Silva, 1; Sección novena, Aristas, 6; y Sección décima, Pacifico, 25.

LAS MERMEZADAS TREVJANO SON EL POSTRE MAS SANO Y DIGESTIVO

Una de las causas dirimientes del matrimonio es el mal olor de la boca. Desaparece con el «Licor del Polvo» tan adversa contrariedad. No se vende suelto.

Concierto que celebrará la Banda Municipal en el Retiro hoy a las cinco y media de la tarde, si el tiempo lo permite: «En avant!», pasadoble, Meneel.

Obertura de «Struensee», Meyerbeer. Bailables de «La Gioconda», Ponchielli.

Andante cantable del cuarteto en re, Tchaikowsky.

Fantasia de «La Tempestad», Chapí.

La verdad de lo que ocurre

Mientras por todas partes se propala la buena nueva de haberse hecho la paz en Barcelona y los directores practican la auto-adulación sin rebozo alguno, las gentes se han dividido aquí en dos bandos.—El pesimismo y el optimismo, según las fuentes de información de cada uno.—

Mas la impresión directa y desapasionada, no es para explicar la conducta de los ufados, porque la situación actual acusa fuertemente una grave complicación que se ha añadido a los problemas que se dicen resueltos, precisamente por la suprema facilidad con que se han orillado.

El sindicalismo, antes que por el terror se había impuesto en Barcelona, a causa del hambre que sufrían las clases populares.—El malstar general fué explotado durante tres años, en vista de la irritante carestía de las cosas más indispensables para vivir, en relación con la mezquindad de los salarios, y se dijo que el aumento proporcional de estos, remediaría la crisis del proletariado.—Surgieron automáticamente las peticiones de aumento de jornales, y casi todas las industrias y oficios accedieron a ellas de momento, pero, a pesar de ello, en el año 1918, estallaron en Barcelona y su provincia 105 huelgas y 41 en el resto de Cataluña.

A principios de este año en vista del éxito de las campañas terroristas las huelgas dejaron de existir parcialmente y se plantearon «obias en una», a raíz del conflicto de la Canadiense, naciendo, a la sazón, las primeras exigencias políticas del sindicalismo, pues, además de las reivindicaciones sociales, se pidió la suspensión completa de la actuación eficaz del poder público, mediante el levantamiento del estado de guerra y la libertad de los sometidos a las jurisdicciones ordinaria y militar.

Sólo a medias consiguieron los revoltosos sus propósitos, marcándose entonces las dos tendencias que dentro del movimiento habían iniciado anteriormente; por un lado, se impuso la más radical, contra el parecer de los cabecillas Pestaña, Miranda y otros, y de nuevo surgió la huelga general, declarándose también seguidamente el estado de guerra.

El Diputado del Gobierno Romanones y más tarde el gabinete Maura, ha venido el actual a resolver los conflictos planteados, según pregonaba la trompetería oficial.

Mas qué forma? Pactando el Gobierno con los mismos que lo hicieron antes con el señor conde de Romanones que luego fueron desautorizados y derrotados por la masa, con lo cual se les presta una autoridad de que carecían y se inclina el poder público de parte de uno de los bandos obreristas, sin que para ello se altere el método, porque como en Marzo pasado, se empieza por levantar el estado de guerra y por libertar a los detenidos.

Como responderá ahora, la masa rebelde de entonces? Los hechos presentes nos excusan de hablar de lo venidero. Son muchos los descontentos en ambos países. No se trabaja en buen número de casas, a pesar de las referencias contrarias y son varios los gremios que al reanudar el trabajo lo han hecho presentando a los patronos las bases integrales que hay que aceptar *sin condiciones*, so pena de repetir la huelga. Y así están multitud de oficios que se acogen a las huelgas parciales, para que su aspecto colectivo a la resistencia, pero con el propósito de que coincida en la holganza, la generalidad, desde sus respectivos trabajos o profesiones.

Este es, pues, el dilema. O los patronos tendrán que sucumbir a más onerosas exigencias de las que antes rechazaron, recurriendo a la contrahuelga, o resistir nuevamente, sin que en uno ni en otro caso se vislumbre la ganancia. Antes bien, quedará en pie la cuestión, porque continuarán los obreros padeciendo hambre, a consecuencia del alza fantástica de los comestibles, ítem igualada, y sobre todo porque los sindicatos pactan presentados sus nuevas demandas *integrales*, cada día integrales, porque las que reputan como tales, dejan de serlo al siguiente día para formular mayores exigencias. Son legión los patronos que pueden atestiguar este extremo.

Bien claramente lo dicen los propios sindicalistas en su célebre manifiesto, al consignar: «esto no significa en manera alguna el abandono de las demandas que tenemos presentadas, ni la renuncia por nuestra parte al derecho de presentar inmediatamente las que creemos de justicia.» Todos saben bien en qué consiste la justicia sindicalista.

De lo dicho anteriormente, fiel reflejo de la situación, se infieren dos tremendas consecuencias.

El resultado del arreglo, consiste en que los sindicalistas han logrado resistir al somatén (que es inutilizar la más cívica expresión de la voluntad social barcelonesa) y al estado de guerra; hacer caer por falta de dignidad al Gobierno de Romanones; resistir firmemente a la dictadura maurrocrista; desacreditar al Fomento y a la Liga y desprestigiar un terrorismo empujado. Esta es la compensación eminentemente política que dan al Gobierno, que se llama conservador y que por dominado coadyuvante del sindicalismo. Esta es la nueva clasificación del terrorismo que culmina en el asesinato a mansalva del comisario Bravo Portillo (profundamente odiado de los estamentos obreristas) y que públicamente se menciona a los descontentos, para que cesen en su campaña de desagrado, contra los adalides que acaban de pactar otra vez con el Gobierno. Y otro, que es el estúpido; el de Chimo por ejemplo.

Sobre tan ilustres acontecimientos, se basa el homenaje tributado al señor

Amado, preparado a toda prisa en un teatro, como si nadie pudiera convenecerse de que Barcelona y Cataluña tan castigadas por los agitadores, cabían en el Teatro de Novedades.

Y no es esto lo peor. Lo grave está en que los gobiernos han venido acusando al catalanismo de perturbar estérilmente la política española y son ahora los catalanistas los que acusan al Poder central de poner toda la economía de Cataluña, toda su paz social, a merced del sindicalismo para dar el golpe en la política general, haciendo buenas aquellas palabras que un promotor nacionalista pronunció recientemente en un mitin de propaganda elec-

toral: «Los hombres que os envía el centralismo, pactan, intrigan y manipulan en las cuestiones sociales para buscar un ascenso o maniobrar a sus anchas en las luchas de la vieja política, pero dejan que se eternicen en Cataluña la inquietud, el odio y los peligros».

Esto será o no verdad... pero los hechos son inexorables y así como antes turnaban en la perturbación, los políticos exaltados y los sindicalistas, parece que ahora van a actuar simultáneamente y no es menguado el triunfo de los que han conseguido meterse en ese callejón sin salida de las satisfacciones gubernamentales.

Efectivamente: los sindicalistas merecen la enhorabuena.

A. Tarrago RUIZ
Barcelona, Septiembre 1919.

Su majestad el Rey preside la inauguración

Discursos del Abad de la Colegiata, del señor Mérida y del ministro de Instrucción Pública

El Soberano visita la Exposición agrícola y el ministro inspecciona los centros docentes

SORIA, 18.—El Rey está muy complacido del recibimiento que se le ha hecho.

Esta tarde llegó el diputado a Cortes por Burgo de Osma don Juan Aragón.

La recepción en honor del Monarca en el palacio del Vizconde de Eza, duró hora y media.

A la izquierda del Rey se colocó durante la recepción el señor Prado Palacio. Desfilaron por delante del Monarca, Corporaciones, Comisiones y muchas personalidades.

Peticiones al Monarca

SORIA, 18.—Las fuerzas vivas han expuesto al Monarca las necesidades de la provincia, entre ellas la construcción del Pantano de la Cuerda del Pozo que proporcionará grandes beneficios a Soria. También solicitaron al Monarca que vengan tropas de guarnición a esta plaza, exponiendo la necesidad de nuevas vías de comunicación.

El Rey escuchó con mucha atención a los representantes de la industria, Cámaras, etc., mostrando en sus contestaciones grandes conocimientos.

La Cámara de Comercio rogó al Monarca apoye la construcción del ferrocarril directo de Madrid a Francia, pasando por Soria.

El Rey respondió que estaba interesado en la construcción por altas conveniencias nacionales y que no firmaría ningún decreto de ferrocarriles mientras ese no estuviese en construcción.

Todos los comisionados quedaron

complacidos de la afabilidad del Monarca.

El ministro de Instrucción visitará mañana el Instituto y las Escuelas normales.

El acto inaugural

SORIA, 18.—A las once en punto salió el Monarca de Palacio, dirigiéndose al Museo Numantino. En el trayecto fué ovacionado con entusiasmo.

Fuó recibido su majestad en el Museo, por la comisión de excavaciones. La inauguración se verificó en el pabellón central. Sobre un tapiz se hallaba el retrato del Rey. A ambos lados dos bustos, el del fundador del Museo señor Acaña y el de Saavedra descubridor de Numancia.

En el estrado detrás del Monarca, se hallaban el duque de Miranda y el marqués de la Torrejilla. En primer término, su majestad el Rey. A su derecha, el ministro de Instrucción. Ocupaban los demás escaños la Comisión de excavaciones, formada por ilustres arqueólogos, el director del Museo, las autoridades, los testamentarios del señor Acaña, los representantes en Cortes y el Abad de la Colegiata, don Santiago Gómez Santacruz.

Discurso del Abad de la Colegiata

El salón estaba lleno de invitados. El Abad de la Colegiata pronunció un discurso elocuente; canta las glorias de Soria que son las glorias de Castilla, y muestra su gratitud al Monarca por asistir a la inauguración del Museo Numantino, único en el mundo.

Na fué Numancia—dice—como han dicho ciertos folclóricos, ciudad feroz y salvaje. La importancia de la civilización numantina se refleja en su Museo que posee tan valiosos ejemplares de cerámica, en los que se muestra no un arte incipiente, sino verdadero refinamiento. Los celiberos pudieron aprender de los romanos, pero también éstos recogieron las ciencias culturales de los primeros, que habían de incorporarse a la civilización greco-romana, después dominadora en el terreno de los principios.

Rinde el orador un recuerdo sentidísimo al señor Acaña. Si su generosidad, no tendía Numancia este monumento de gloria imperecedera, este Museo resumen de una civilización que hoy admiramos.

Termina el orador hablando de la felicidad y engrandecimiento nacional, bajo el reinado de don Alfonso XIII.

Discurso del señor Mérida

El presidente de la Junta de excavaciones señor Mérida, leyó un extenso discurso. Habla de la aparición del hombre sobre la tierra y de los trabajos científicos para descubrir esa aparición, la vida, las costumbres de esos primeros habitantes en el periodo neolítico o prehistórico o pretérito explicar lo que todavía no explicaron las fuentes históricas. En este sentido refiere la importancia de las excavaciones de Ampurias, Mérida y Termes, como único medio de contrastar la verdad y hacer historia.

Hace historia sucinta de las excavaciones de Numancia y del resultado de ellas; deduce estas cuatro conclusiones: Primera. En Numancia hubo distintas civilizaciones; segunda, las características de Numancia son celibéricas; tercera, Numancia nos da el itinerario de Antonino; cuarta, la civilización es celibero arévaca cuya cultura se demuestra por el Museo. Las excavaciones de Numancia no pueden demostrar la existencia de una ciudad suntuosa.

Al terminar su discurso el Rey inicia los aplausos, recibiendo el distinguido arqueólogo una ovación.

El ministro de Instrucción pública

El ministro de Instrucción señor Prado Palacio, alude a los discursos de los propinquantos. Dice que ha sido una pléyora de patriotismo el del Abad de la Colegiata, y alude a las enseñanzas científicas del trabajo histórico del señor Mérida. El Gobierno—dice—se felicita con gran entusiasmo del acto que se realiza. El más modesto de los ministros os habla, y cree que este acto representa la síntesis la integración interesantísima de los deberes patrióticos tan bien sentidos por mi querido amigo don Benito Acaña, modelo de patriotas—demostró con esta obra sus fervorosos amores a la Patria chica, contribuyendo de modo tan singular al enaltecimiento de la Patria grande.

Soria es el medio adecuado para todas estas iniciativas. Aquí se siente fuerte el patriotismo y vuestra inteligencia y amor al trabajo presta a ese amor patrio sus más bellos resplandores.

Dedica un saludo cariñoso al vizconde de Eza, para el que tiene el ministro calurosos elogios.

Alude al gran recibimiento dispensado por Soria al Monarca, y dice que se compenetra el alma del pueblo con su Rey para inaugurar días de gloria.

El Gobierno procura hacerse digno de conservar este valiosísimo Museo. El ministro fué muy aplaudido.

El Museo Numantino se alza en un

solar cedido gratuitamente por el Ayuntamiento en el paseo del Espolón, frente al paseo de la Alameda de Cervantes, parte alta de la población. Ocupa una superficie de sesenta metros de largo y cincuenta y ocho de ancho. Entre el edificio y la terminación de los jardines queda un espacio de sesenta metros, en previsión de que hiciera falta construir un cuarto pabellón si las necesidades lo exigieran. El edificio es de una sola planta, elevada un metro sobre el nivel del terreno, en previsión de que la humedad no perjudicase a los ejemplares expuestos.

Consta de una galería abierta con una balaustrada de piedra calada y ocho pilastras de piedra de sillaría que da acceso a los pabellones del Museo. Los pabellones son tres, dos laterales y uno central.

Los pabellones laterales son cada uno de seis metros de ancho por 31,20 de largo y cuatro de altura.

El pabellón central también tiene seis metros de ancho cuatro de alto y veinticuatro de largo, todos con luz cenital.

Después de los discursos, el Rey visitó detenidamente las salas del Museo. Vió las vitrinas donde se exponen valiosos ejemplares de cerámica y otras joyas históricas.

El Rey se mostró muy complacido de está visita.

Don Alfonso en la Exposición

Seguidamente ha visitado el Monarca la Exposición de ganados y de maquinaria agrícola, establecida en la Alameda de Cervantes. Algunos ejemplares de ganado han gustado mucho al Rey. Una yegua que figura en la Exposición será adquirida por el Rey.

El Monarca vió todos los pabellones.

SORIA, 18.—El Rey en su visita a la Exposición hizo preguntas adecuadas a los encargados de los pabellones. Al visitar las minas de petróleo y productos químicos, parecía un químico consumado. Igual al apreciar los planos y obras del Ayuntamiento mostró su cultura vastísima.

Todos quedaron encantados de la cultura y amabilidad del Rey. El diputado don José Morales hizo saber al Monarca por conducto del vizconde de Eza, que todos los republicanos que trataron al Rey serán monárquicos. El presidente de la Diputación, señor Posada, expuso al Rey que Soria había mostrado su lealtad y cariño al Rey, contestando don Alfonso que estaba satisfechísimo, que esto era Castilla todo lealtad y patriotismo.

El señor Prado Palacio en los centros docentes

A las diez visitó el ministro de Instrucción el Instituto y las Escuelas Normales. Fué recibido el señor Prado Palacio por los Claustros de los centros docentes respectivos. En el Instituto visitó detenidamente todas las aulas y gabinetes, deteniéndose en el aula de Agricultura, viendo los arados y maquinaria agrícola y las muestras de abonos y semillas.

A las escuelas graduadas acompañó al ministro el alcalde y el juez señor Brivava. El alcalde hizo constar al ministro que las escuelas eran obra exclusiva del Ayuntamiento; que nunca Soria había recibido subvenciones para la construcción de escuelas.

El señor Prado ofreció el apoyo del Gobierno para la construcción del nuevo grupo escolar, para lo cual recomendó la pronta formulación del proyecto, planos y presupuestos. El señor Prado desea que las Normales tengan locales apropiados, acabando con estos edificios viejos y destaralados.

La directora de la Normal, doña Concha Sánchez Madrid, expuso al señor Prado Palacio las dificultades existentes para la buena enseñanza.

Entusiasta despedida al Rey

SORIA, 18.—A las cuatro de la tarde ha salido de esta ciudad su majestad el Rey. Le despidieron las autoridades, comisiones y numeroso público. Al salir del palacio del vizconde de Eza fué muy aclamado. Se repitieron las ovaciones al pasar el Rey por la feria.

La Banda del Hospicio ejecutó la Marcha Real. Las autoridades le acompañaron hasta las afueras de la ciudad.

El Rey en Madrid

Anoche a las ocho, llegó en automóvil su majestad el Rey, a quien acompañaban el marqués de la Torrejilla y el duque de Miranda.

A la puerta de Palacio esperaban al Monarca el duque de la Victoria, el marqués de Bendaña, el comandante general de Alabarderos, señor Huertas, el oficial del mismo cuerpo señor Pimés, el ayudante de guardia con su majestad coronel Molins y el director general de Seguridad, señor Torres Almunia.

Al descender del «auto» don Alfonso, conversó brevemente con las personalidades que le esperaban y pasó a las habitaciones llamadas del duque de Génova, que ocupará durante su permanencia en Madrid.

En ellas le fué servida la cena, e inmediatamente se retiró a descansar.

HIPISMO NATACIÓN Y MOTOCICLISMO

Motociclismo
La importante Sociedad Ciclo Motorista Santanderina ha organizado una prueba de regularidad para motociclistas solas y motociclistas con *sidecar*, que tendrá lugar el día 28 del presente mes. El recorrido será de 112 kilómetros, aproximadamente.

Los premios consistirán en una valiosa copa de plata y numerosas medallas de oro y plata. La inscripción queda abierta hasta el día 24 próximo.

Natación
MILAN, 18.—En la piscina municipal, durante un concurso de natación, ha sido batido el *record* () italiano de los 50 metros por Mariano Massa, que lo ha cubierto en treinta y un segundos y un quinto.

Carreras de caballos
SAN SEBASTIAN, 18.—A causa de una lluvia torrencial se ha visto el Hipódromo desanimado. Apenas terminada la primera carrera llegó la Reina con el Príncipe de Asturias, acompañados por el infante don Jaime, la infanta doña Isabel, el infante don Fernando y el alto personal palatino.

He aquí el resultado:
Premio Halifax (carrera al trote), 2.000 pesetas, 3.500 metros.—Cinco concurrentes: 1, «Hoche», guiado por su propietario, Sourroubille.

Premio Stanborough, 2.500 pesetas, 2.400 metros.—Corrieron solamente tres caballos: 1, «Flot d'Encre», 51 kilos (Diez) de Basilio Ayal; 2, «French», 62 (Lyne), del duque de Toledo, y 3, «Irlande IV», 57 (Paris), de José Pons Aróla.

Premio Frimousse (handicap), 2.500 pesetas, 1.800 metros.—Siete concurrentes: 1, «Rufford Abbey» (Diez), del conde de la Maza; 2, «Francés» (Hopper), del barón de Velasco, y 3, «Gageric» (Higson), también del barón de Velasco.

Premio Gorgorio (a reclamar), 5.000 pesetas, 1.200 metros.—Corrieron tres caballos: 1, «Twinkletoes», 54 kilos (Higson), del barón de Velasco, y 2, «La Pihula» (Allemand) también del barón de Velasco.

El ganador fué retirado por su propietario en 9.300 pesetas.

Premio Saint George (vallas, handicap), 2.500 pesetas, 2.800 metros.—Tres concurrentes: 1, «Bucharest» (Petit), de Baguenault de Puchesse; 2, «Bouton d'Or X» (Gaudinet), de la señorita Paqueta Lléo, y 3, «En Chaussee» (Paris), de Luis Marsans.

Premio San Miguel.—10.000 pesetas: 8.000 al primero, 1.500 al segundo y 500 al tercero; distancia, 2.200 metros.—Siete concurrentes: 1, «La Glorieuse» (Gorgos-La Gardó), 54 kilos (García), de Cimerá-Martorell; 2, «Albano», 56 (Rodríguez), de la señorita M. de Ussia, y 3, «Britnor», 61 (Hopper), del barón de Gíell.

Las notas más salientes en el mundo hipico son las carreras del *Saint Léger* inglés y francés, y una compra realizada en Doncaster, en la villa donde se celebra la gran carrera inglesa mencionada.

El resultado del *Saint Léger* () inglés (6.500 soberanos, 2.935 metros), ha sido el siguiente: 1, «Keysoe» (Swynford-Keystone II), de lord Derby, montado por Carslake; 2, «Dominion», y 3, «Buchan». Carrera ganada en un *canter* (). Diez concurrentes. Al ganador le correspondieron, aproximadamente, 200.000 pesetas.

El del *Saint Léger* () francés, es éste: 1, «Stearino» (Saint Just-Sandarraque II), del barón E. de Rothschild, montado por Mac Gee; 2, «Hallebardier», y 3, «Tchad». Cinco concurrentes. A la ganadora le correspondieron aproximadamente 62.000 pesetas.

La adquisición a que nos referimos constituye el actual *record* en la compra de años («yearlings»). El comprador ha sido lord Glanely, uno de los más grandes propietarios ingleses, que ha pagado la suma de 310.000 pesetas por un potro, producto de «Swynford», semenal considerado como uno de los mejores actualmente en la Gran Bretaña. En este país, el precio corriente oscila entre 5.000 y 25.000 pesetas; uno de 50.000 a 100.000 pesetas ya tiene que ser de llamante «pedigree» (), y los que pasan de ese valor son excepcionales.

El caballo de carrera que más se ha

pagado fué «Flying Fox», del duque de Westminster, a quien le compró Edmond Blanc por cerca de un millón de francos (984.375). Pero esto fué después de haber ganado el célebre caballo las más grandes carreras de Inglaterra. «Prince Palatine», del duque Decazes, que es actual semenal en la yeguada de «Ouilly», también alcanzó un precio extraordinario. De precios elevados son los más conocidos en la época actual.

Y como precio fabuloso, la literatura hipica nos da el caballo «Lylee», que perteneció al «khan» de Peshawar, Maharajah Rünjret Singh. Costó la friolera de seiscientos mil libras esterlinas.

K. Acrostación
Telegrafían de Roma que está ultimándose la construcción de un dirigible en el aerodromo de Campino, que intentará próximamente la travesía del Atlántico, partiendo de Roma para la América del Sur.

El que padece mal de piedra y diabetes, porque quiere; su curación es completa con el Agua Sicilia-Jaraba, Reina, 13. Tel. 37-85.

FRUTA DE ARAGON

Episodios de los Sitios de Zaragoza

EL DOS DE JULIO

FASE SEGUNDA.—ATAQUE GENERAL

Ni Napoleón, ni sus generales creyeron nunca que fuese necesario poner un sitio en regla a Zaragoza. Repugnaba tal cosa a la ciencia estratégica; pues se trataba de una ciudad... abierta; ya que su cerco consistía en tapias de tierra y en algunos troncos de ladrillo. Además, no tenía para su defensa *un solo soldado*... ¿Cómo no «llegar, y vencer»? Los mismos estrategas nuestros encontraban la resistencia, ni a militar, sino humanamente imposible, ni aun llegando a la mayor tenacidad. Y el tesón aragonés resistió... y venció. En esto consiste la gloria magna de los Sitios de Zaragoza.

Pero Napoleón achacaba el fracaso francés a la torpeza de sus generales; y así fué mandando sustitutos sobre Zaragoza, uno tras otro, hasta poner *toda la carne en el asador*... ¿Cómo Lebevier, disponiendo de ocho mil hombres, no había entrado el día 15 de junio ni en los diez subsiguientes? ¿Cómo Verdier, después, con refuerzos considerables, sobre todo de artillería, tampoco había entrado el 27...? Era preciso, indispensable, por honor de las armas francesas, entrar en Zaragoza el día 2 de Julio! Así lo había ordenado el Emperador. Y a preparar el *asalto*, «amadurando la breva», obedeció el intenso cañoneo, comenzó y no interrumpido desde la media noche del 30 de junio, ahogando la voz de los guardianes nocturnos que en aquel instante, gritaban: «¡Alabado sea Dios! ¡Las doce y media y... seremo!...»

Zaragoza conocía los propósitos de Verdier, y se aprestó a una loca resistencia. Al efecto, Palafox estableció, desde muy temprano, su cuartel general en el convento de San Francisco; punto el más apropiado, por lo céntrico, para dirigir las operaciones. Antes había dicho oportunamente al general francés:

«Esta ciudad ha jurado morir antes que someterse al yugo de la Francia.»

La ciudad había hecho los preparativos de defensa, buenamente posibles... más dictados por el instinto del pueblo, que por la ciencia estratégica. Pero que el mismo Sangenis, ilustre y heroico ingeniero, tuvo que respetar, y aun admirar, en ocasiones la inventiva popular. ¡Y qué espectáculo! ¡Ver al vecindario entregar hierros, vidrios, sogas, maderas, clavos... Y arrancar las rejas y las puertas de las casas... Y el plomo de los tejados... Y aportar los carros, y las caballerías, y los muebles y colchones para hacer parapetos, y las sábanas, para sacos... Después de haber entregado sus dineros, sus alhajas y sus vivieres... Y todo esto, de buena voluntad, orándose cantar:

¡Virgen del Pilar hermosa!
¡No temas a los tiranos,
mientras puedan alentar
los pechos zaragozanos!

De Villafeliche habíase traído toda la pólvora allí existente.

Y de Lérida, aquella mañana misma, algunos cañones, entre ellos dos de calibre 24, que fueron colocados en la batería del Portillo. Algunos refuerzos que llegaron de Barcelona, entrando por el puente de Piedra, no tuvieron tiempo más que para atravesar la ciudad y distribuirse entre los puntos de ataque.

Así las cosas, el enemigo lanzó, casi simultáneamente, sobre la ciudad seis columnas: tres contra las puertas de Santa Engracia del Carmen y puente de San José; otras tres contra las de Sancho y del Portillo.

Muy pronto el vigía del torreón del convento de Santa Engracia divisó a una de estas columnas que bajaba por el camino de Torrero, hacia el puente del Huerva. Tan rápida era la marcha, que faltos de tiempo los nuestros para contenerla, pudo ganar el puente, y llegar a atacar la torre del Pino, uno de los puntos más estratégicos de la ciudad por su avanzada posición y porque, estando equidistante de las puertas del Carmen y de Santa Engracia, quedaban éstas dominadas, una vez tomada aquella.

Dieron los franceses varias acometidas; pero los que custodiaban la torre obraron con tal tesón, que siempre les hicieron retroceder. Y cuando los enemigos se dieron cuenta de las pérdidas sufridas, no tuvieron más remedio que guarecerse en los hondos olivares de enfrente, que, buscados a modo de parapetos, vinieron a convertirse en su *ratonera*.

En la puerta del Carmen, tantas veces como la columna francesa avanzaba hacia ella, tantas veces era rechazada con una descarga de metralla, recibida casi a quemarropa, que dejaba en tierra a todos los soldados de la primera línea. A pesar de esta enérgica resistencia, los franceses seguían avanzando; y como esta puerta, por no tener fuegos de flanco, era muy débil para resistir largo tiempo, no tardó en ser asallada por el enemigo, penetrando algunos franceses en el interior; pero los aragoneses, firmes en sus puestos, no dejaron de hacer nutrido fuego, y ayudados por el que se hacía desde las ventanas de las casas, obligaron a los asaltantes a retroceder.

Entretanto la Caballería del general Frere, maniobrando con libertad por la orilla del Ebro, atacaba la puerta de Sancho con el mayor ahínco, pues tomada que hubiere sido esta Puerta, hubiera tenido que rendirse la del Portillo. Pero viendo los franceses el destrozo que en sus filas se les ocasionaba, retrocedieron precipitadamente, dejando en el campo muchos muertos, heridos y pertrechos de guerra.

Era el plan de los franceses simultaneos los ataques para distraer la atención de los aragoneses y fatigarlos, creyendo que no habría bastantes energías para la resistencia.

Así que, a la vez, bajó de Torrero otra columna que atacó de improviso la Puerta Quemada y el convento de San José, tomándolo, de momento. Pero, avisado Palafox en su cuartel general, corrió a galope tendido al punto del peligro, y tomando un fusil, estuvo haciendo fuego; con lo que, reanimados los combatientes, recobraron el convento.

Desde el alto de Torrero tiran bombas y granadas; mas la Virgen del Pilar, con su manto, nos ampara. Después el general fué a reconocer todos los puntos atacados, alentando a sus defensores.

G. García-Arista y RIVERA

Una enérgica protesta de los patronos de Barcelona

Ante el estado de indefensión en que estamos, prescindiremos del amparo de los Poderes públicos y recurriremos a nuestras fuerzas para garantizar nuestra seguridad.

Los socialistas se retiran de la Comisión hullera

INFORMES OFICIALES

Son separados varios funcionarios de Policía

El ministro de la Gobernación dijo al recibir esta madrugada a los periodistas que las noticias de Barcelona eran más tranquilizadoras. Según le acababa de comunicar el gobernador, ya se había reunido el Comité mixto de patronos y obreros, bajo la presidencia del señor Roselló, siguiendo los trabajos que ya tienen comenzados.

Los elementos obreros que siguen al señor Mira han publicado un Manifiesto, condenando severamente los atentados. Este documento ha sido muy bien acogido por los elementos patronales.

Queda, por tanto, demostrado—manifiesto el ministro—que se trata de un núcleo pequeño, relativamente, de agitadores interesados que no se restablezca el orden social en aquella ciudad.

Claro está, que sigue la alarma—que hay que procurar desaparecer—, y a ello tienden las medidas que el Gobierno ha comenzado a adoptar ya con toda urgencia.

Hoy se han puesto en movimiento para Barcelona 1.000 guardias civiles, y dentro de unos días se enviará más policía. Además, hoy mismo comenzará a instruirse un expediente para aumentar en 500 hombres las dotaciones del Cuerpo de Seguridad de Barcelona.

—Yo pienso llevar a los presupuestos un aumento de 2.000 hombres, y de éstos 500 a Barcelona, que es el aumento que va a hacerse ahora, previo el informe del Consejo de Estado.

También quiero aumentar la Guardia civil en 1.000 plazas de Caballería. No son estas las únicas medidas que se han de adoptar, pues hay que reconocer que Barcelona está muy escasa de fuerzas de Vigilancia y Seguridad.

Como ya los dije, se reunió la Junta Superior de Policía, que hacía mucho tiempo que no actuaba. En ella examinamos los expedientes de algunos individuos del Cuerpo de Vigilancia, que, aunque escasos afortunadamente, dañan enormemente al organismo a que pertenecen.

Existen en la Policía elementos muy estimables, de un alto valor y con condiciones de perfecta moralidad, de los que hay que aislar necesariamente a aquellos otros que no reúnen estas cualidades. Procurando hacer esta depuración, la Junta ha acordado la separación de 17 individuos del Cuerpo de Vigilancia, algunos de categorías elevadas.

—De la plantilla de Barcelona?—preguntó un periodista.

—De Barcelona y Madrid... y otras partes, porque algunos que han estado en Barcelona habían sido trasladados ya.

Es esta una labor dolorosa; pero no hay más remedio que hacerla, para que la sociedad tenga confianza en los organismos del Estado.

La Junta Superior de Policía volverá a reunirse para estudiar otros expedientes—cinco o seis—que no pudieron ser fallados en la primera reunión por no tener las pruebas necesarias.

Ahora estoy estudiando con detenimiento la provisión de las vacantes que hay que cubrir en Barcelona, entre ellas las de inspector, secretario y algunas otras; pues quiero enviar allí funcionarios de reconocida competencia y con probadas condiciones para los cargos que se les confíe.

EN MADRID

Hoy se reunirán los patronos hulleros

Se reunió ayer el Comité hullero en el ministerio de Fomento.

Se planteó primeramente la cuestión de la aplicación de la real orden de 6 de mayo, sobre el nombramiento de delegados obreros.

El señor Llanaez quería introducir en el Comité un representante más del Sindicato socialista, excluyendo al representante del Sindicato Católico de Moreda.

Intervino el señor Gómez Rojas, defendiendo el derecho que asistía al representante católico, de acuerdo con la real orden antes mencionada.

No se conformó Llanaez con los razonamientos expuestos por el orador anterior, e insistió en que el Sindicato Católico no estaba integrado por obreros, sino por empleados, a quienes calificó de rom-pañuegas.

El señor Madera, representante del Sindicato Católico de Moreda, protestó de las manifestaciones de Llanaez, haciendo constar que aquella asociación es eminentemente obrera, sin que formen parte de ella los empleados que integran una sociedad independiente. En demostración de sus asertos enumeró las mejoras conseguidas por el Sindicato, como lo demuestra el hecho evidenciado de que en la cuenca donde se encuentran los aflidos a aquí es donde están mejor remunerados los obreros.

Explicó luego lo ocurrido en la convocatoria de los elementos católicos; pero como el señor Llanaez insistiera en su protesta contra la asistencia de éstos, el señor Madera manifestó que si asistía era en uso de un perfectísimo derecho, por haber sido convocado por el ministro, por representar una importante organización obrera, y, por último, por llevar más de quince años trabajando en el interior de una mina, circunstancia que los

representantes socialistas no podría demostrar.

Se lamentó el señor Llanaez de que no hubiera dado el Gobierno participación en el Comité a los representantes católicos de las distintas regiones, y si sólo a la de Asturias, creyendo ver en esto una evidente contradicción con la real orden de 6 de mayo.

Repuso el señor Madera que no había pasado desapercibida esa omisión, y que repetidamente se había pedido al ministro de Fomento la representación de todas las organizaciones.

Insistió después en demostrar el carácter netamente obrerista del Sindicato Católico de Moreda y su firme decisión de no retirarse mientras no se le demostrase con textos legales la improcedencia de su asistencia a la Junta.

El presidente, interpretando fielmente el sentido de la real orden de 6 de mayo, manifestó que, tanto católicos como socialistas, tenían perfecto derecho a formar parte del Comité hullero.

En vista de esta decisión los representantes socialistas se levantaron, disponiéndose a abandonar el salón.

El delegado de Santa Lúcia hizo notar que ellos no podían seguir concurriendo a las reuniones de este Comité mientras asistieran los elementos católicos, y de éstos el señor Madera, a quien acusó de reclutador de esquirolas.

Protestó de esta manifestación el representante católico con gran energía, demostrando su falsedad.

Terminadas estas explicaciones, salió del salón los socialistas, no sin haber tenido que instarles varias veces para que lo hicieran el señor Llanaez.

Concluso el incidente promovido por la representación socialista, pasóse a discutir los asuntos consignados en el orden del día.

Fué el primer punto a tratar la jornada de ocho horas.

La representación patronal expuso que esta medida, en el interior, implicaría una jornada de siete, a lo que el representante obrero católico contestó:

—Así sería, pero no habrá más remedio que admitirlo, y que en el caso de tenerse que hacer segunda jornada, o sea, trabajar horas extraordinarias, éstas no podrían pasar de tres y media, y con un sobresueldo del 100 por 100.

También pidió que en aquellas galerías, donde haya agua o mal viento, la jornada máxima fuera de cuatro horas (pues hay lugares donde no se puede trabajar ni una seguida), y que la empresa costeara a los obreros ropa de agua.

Terminó encareciendo la necesidad de que estas medidas sean concedidas antes del 1 de octubre. Los patronos acordaron volver a reunirse, para tratar de esta cuestión.

Se planteó luego la construcción de ferrocarriles, y el señor Madera apoyó la propuesta con gran calor, ya que esto representaría un beneficio enorme para la vida de la industria minera y para la prosperidad de las regiones. Señaló uno de capital importancia, la urgente construcción del ferrocarril de Ujo-Taraleón, que implicaría un aumento en la producción de más de dos millones.

De todo lo tratado se dará cuenta al ministro de Fomento, y acaso al Instituto de Reformas Sociales.

Se levantó la sesión, acordándose avisar a domicilio la convocatoria de la próxima.

Los ferroviarios y el Comité paritario

La Federación Nacional de Ferroviarios españoles, ha dirigido una carta al ministro de Fomento, en la que por razones de orden moral, de conveniencia y de utilidad pública, renuncia a hacer la designación de los dos vocales que los representen en el Comité paritario, nombrado para resolver en la aplicación a los ferrocarriles de la jornada de ocho horas.

La Federación patronal de Madrid

La Federación patronal de Madrid ha celebrado una reunión, en la que se acordó rechazar las peticiones formuladas por los obreros del ramo de construcción.

Diose que los patronos están decididos a llegar al «lock-out» en defensa de sus intereses.

Conflicto resuelto

Bajo la presidencia del alcalde señor Garrido Juaristi, se reunieron ayer los señores Marcos Fernández, Castro, Tortosa, Sevillano y Armayach, en representación de los patronos fabricantes de gorras, y los señores Hernández y Puch que ostentan la de obreros gorreros y similares de ambos sexos, para tratar de la solución de la huelga planteada en 23 de agosto.

Entre patronos y obreros existían grandes diferencias de criterio; la discusión fué prolija, pero las exhortaciones del alcalde a la concordia pesaron sobre el ánimo de los reunidos, y como final de la reunión fueron aprobadas las siguientes bases:

La jornada de trabajo será de ocho horas como máxima, y empezará a regir desde el 1 de octubre próximo.

Abolición del trabajo a destajo y de las tasas dentro del taller.

Aumento de cincuenta céntimos en los jornales.

Se respetarán los puestos que ocupaban los obreros antes de empezar la huelga.

Se aprobaron las bases presentadas por los obreros, salvo ligeras variantes, respecto a los precios de la labor a domicilio.

El trabajo se reanudará a primera hora de hoy.

—La huelga de obreros pintores-revocadores sigue en igual estado, pues los patronos han comunicado al alcalde que rechazan de plano las bases presentadas por los obreros, y que no aceptan más disposiciones que las que dicta la Federación Nacional de Construcción, a quien de oficio se ha dirigido al alcalde para ver medio de solucionar este conflicto.

El Comité Nacional de la Confederación Patronal Española reunido recientemente en Madrid, acordó celebrar en Barcelona en la última decena de octubre próximo el Segundo Congreso Patronal.

EN BARCELONA

Ha reanudado sus gestiones la Comisión mixta

Se ha nombrado juez especial en el asesinato del obrero Ferrer

Manifestaciones del gobernador

BARCELONA, 18.—El gobernador ha manifestado que había adoptado las medidas oportunas para evitar la repetición de estos actos y para descubrir la banda terrorista, para que no queden impunes delitos de esta cuantía.

Ha añadido que para reforzar los servicios de vigilancia de la guardia de Seguridad y de la policía, ha reclamado al auxilio de la Guardia civil. Algunas parejas de dicho Instituto han empezado a prestar servicio en las afueras y barriadas extremas.

Agregó el señor Amado, que se preocupaba de la falta de guardias de Seguridad en Barcelona, y llamará la atención respecto de ello al Gobierno.

Según parece, con motivo de este asesinato, se han hecho algunas detenciones, pero se notan de gran secreto para no estorbar las gestiones que realiza la policía.

Se ha nombrado juez especial

BARCELONA, 18.—Ampliando la información que remití ayer tarde, respecto al asesinato cometido en la calle de Montalegre, podemos añadir lo siguiente:

La víctima, Eduardo Ferrer y Castro, falleció al ser conducido al Hospital, sin haber podido articular palabra ni vuclo al conocimiento.

Ha sido designado el magistrado señor León, el mismo que instruye el sumario por el asesinato de Bravo Portillo, como juez especial para instruir el correspondiente sumario.

El hecho ocurrió como telegrafía, a las 5 de la tarde, en el momento en que el señor Barret, Ferrer fué uno de los prin-

cipales testigos de carga. En su declaración dijo que por efecto de su actitud había sido amenazado de muerte, citando algunos nombres que constaron en acta por orden del presidente.

También volvió a sonar el nombre de Ferrer cuando la muerte del obrero tintorero, Sabater. Últimamente estuvo empleado en un Café de la calle de San Pablo.

Parece ser que perteneció a una ronda especial que dirigía el señor Bravo Portillo.

Telegrama de protesta

BARCELONA, 18.—La Federación Patronal ha dirigido al presidente del Consejo de ministros el siguiente telegrama:

«El nuevo crimen cometido esta tarde en la persona del encargado de una fábrica, conocido por anticapitalista, exalta nuestra indignación, obligándonos a dirigimos nuevamente al Gobierno en términos conminatorios y apremiantes. Ante el estado de absoluta indefensión en que los gobernantes nos tienen, y obedeciendo al instinto de conservación, si otro más alto no nos guíara, declaramos nuestro decidido propósito de prescindir del menaguado amparo de los Poderes públicos y recurrir a nuestras propias fuerzas, para exigir y obtener el respeto y la seguridad de los ciudadanos honrados, acudiendo para ello al paro general en España, si es preciso.

Reconocemos la buena voluntad del gobernador y la buena fe en resolver la intolerable situación; pero comprendemos la impotencia en que se encuentra para la ejecución de sus propósitos, por carecer de fuerza bastante y por costar sola-

SITUACION INTERIOR

primeras operaciones, de la mutanza, hoy no se han sacrificado en Barcelona reos de ninguna clase.

El alcalde ha estado para esta tarde a los dependientes.

Felicitaciones al capitán general

BARCELONA, 18.—El capitán general de la región ha recibido un telegrama de felicitación del Instituto de Industrias de Tarrega por su acertada gestión durante el período de estado de guerra en esta provincia.

Se reune la Comisión mixta

BARCELONA, 18.—Bajo la presidencia del señor Roselló comenzó hoy sus tareas la Comisión mixta de patronos y obreros.

La representación obrera hizo constar su protesta por los últimos atentados y se comprometió a colaborar en los trabajos por el éxito de la justicia en la persecución de los criminales.

Sindicatos de profesiones liberales

BARCELONA, 18.—Mañana se presentarán en el Gobierno civil los estatutos de los Sindicatos de profesiones liberales que integran médicos, abogados, ingenieros, periodistas, etcétera.

Formarán secciones autónomas y estará adherido a la Confederación General del Trabajo.

Los navieros hacen una proposición al ministro

BARCELONA, 18.—La Asociación de navieros del Mediterráneo, ha telegrafado al ministro de Marina, proponiéndole un arreglo en el pleito que siguen con los marinos.

Dice en el telegrama que para salir al paso de los que atribuyen espíritu de intransigencia a los navieros, le manifiestan que no tienen inconvenientes en aceptar para los buques y la navegación, la norma que exige el ministro para las dotaciones de los buques del Estado, unificando la navegación de cabotaje, gran cabotaje y altura. Estos vapores los administrará hoy la Compañía Trasatlántica, la de Izquierdo y la Transmediterránea, y se riga por la nómina propia de cada Compañía. Entienden los navieros, que si el ministro las unifica como pertenecientes al Estado, se dará el patrón que han de seguir los navieros con garantías de máxima justicia, y la opinión tendrá elementos de juicio para juzgar si lo que se ventila es un pleito económico o si son otros los fines y propósitos de los investigadores de la actual perturbación.

Huelga en el matadero

BARCELONA, 18.—En la sesión que celebró el Ayuntamiento, debía discutirse un dictamen en el que se propone el reconocimiento, por parte del Municipio, de la sociedad de dependientes menuderos del matadero. La sesión se invirtió en una larga discusión sin tomar acuerdo respecto a este dictamen, y los dependientes menuderos se han declarado esta mañana en huelga. Como son los que efectúan las

EN OTRAS PROVINCIAS

En Almería se inicia un grave conflicto

Los Sindicatos zaragozanos contestarán a la Federación patronal

ALMERIA, 18.—Los expendedores de patatas se negaron a vender a precio de tasa. El delegado de Abastecimientos les decomisó todas las existencias que tenían en el mercado.

—Ha llegado un nuevo consul yanqui para el despacho de los documentos necesarios a los exportadores de uvas.

—En vista de que comienzan a escasear los artículos de primera necesidad, los obreros del muelle han pedido 12.50 pesetas de jornal. El gobernador telegrafó al ministro dándole cuenta del nuevo conflicto, y pidiéndole intervención antes de que se agudice el problema.

En igual sentido se han expresado la Cámara de Comercio y el Circulo Mercantil.

Manifiesto de la Federación patronal

ZARAGOZA, 18.—El manifiesto que ha publicado la Federación Patronal de Zaragoza, dice así:

«La Federación patronal, concreción y representación de los intereses del patronato de Zaragoza, encuentra en este momento las relaciones que integran la vida industrial, de tal modo alteradas y confundidas, que, planteado un conflicto entre obreros y patronos, suspendida por él la actividad común, no cabe vislumbrar su terminación ni aun prever por qué medio ésta puede venir. Los hechos son como sigue:

El día 5 de mayo último, para resolver otro conflicto análogo al actual, patronos y obreros firmaron unas bases, y afirmaron que desde aquella fecha habían de regir para la reglamentación interior del trabajo, resumiendo en ellas las que anteriormente regían. Con sujeción a esas bases, un patrono despidió a un obrero; después, libre para admitirle nuevamente o no, se negó a admitirle. Los obreros hallaron en este agravio contra lo establecido por ellos mismos en la base segunda, según la cual en ningún caso tomarían represalias ni abandonarían el trabajo, y declararon contra aquel patrono el aislamiento, que llaman boicot.

Elementos patronales intervinieron para proponer a los obreros que concretasen sus cargos o, cuando menos, admitieran que la conducta de aquel patrono fuese juzgada por el Tribunal paritario establecido en la base segunda y en la nota adicional a las bases. Los obreros se han negado a ello, y han dado como único tribunal competente su propio grupo, y como sentencia firme, la razón tomada por ellos.

Ante esto, los patronos constructores se han constituido en sindicato puramente defensivo, perdida toda norma para entenderse con los obreros, pues éstos al no respetar las bases que firmaron, suprimen el valor de la palabra empeñada, fundamento de toda contratación, y los patronos han suspendido sus obras; suspendidas están desde el día 26 último, y pa-

rece como si esta suspensión hubiese de continuar indefinidamente.

A ese sindicato de patronos constructores apoya hoy esta Federación, mas no incondicionalmente; le apoya en cuanto pueda servir para bien de los patronos sin mal de los obreros, le apoya para que todos y cada uno, cada estamento, cada individuo, logren justicia; le apoya en medida siempre como a bien mayor, al bien de la ciudad, superior interés de todos.

La dificultad para resolver el actual conflicto demuestra que éste es mero accidente o síntoma de una más honda escisión entre los patronos y los obreros de la ciudad, y como no hay vida social sin vida industrial, ni hay vida industrial sin una relación constante, pacífica y afectuosa entre obreros y patronos, mientras ambos testamentos no vengan a esa buena relación, Zaragoza no será un centro productor, será una mera hostelería.

Por lo mismo que el interés de este asunto no es de clase, sino de sociedad entera; por lo mismo que es un conflicto entre partes que no se avienen a designar árbitros y que cada una es inepta para desligarlo y resolverlo por sí, es preciso que surja del grupo humano donde ambos testamentos nos fundimos, que es la ciudad, una fuerza moral que pueda sobre ambos y a la que ambos acatemos en todo. Esta puede ser el capital zaragozano.

A estos dueños de las obras, pues ellos las impulsan y ellos las costean, sometemos nuestra conducta. De ellos esperamos que, para obtener el restablecimiento de la normalidad, lleguen hasta donde nosotros no podemos llegar. A ellos descubrimos nuestra conciencia, cuyo estado es como sigue:

I. Seguros cada uno de nosotros de que, sabiéndolo, no hemos fallado a la justicia contra nuestros obreros, ni excluímos la posibilidad de que éstos tengan en algo razón contra nosotros. Sólo queremos que esas cosas, si las hay, sean publicadas y que toda la masa social sepa nuestros errores o nuestras injusticias, si las hubiere, y entonces, muy pronto, sabrán también la reparación de ellas. Queremos que si tales injusticias no existieren, sea público también.

II. Las relaciones entre patronos y obreros dan para muchos años materia de debate, y no aspiramos más que a que surja un organismo que dirima esas ingenuidades en cada momento sin alterar el curso de ellas. Coincidimos con los obreros en repugnar los Tribunales paritarios. Estos son de efecto nulo cuando siquiera uno de ambos elementos va más con ansia de propia estimación que de clase. Sería preferible que ambas representaciones se aclararan directamente como tales partes interesadas ante un Juzgado imparcial a satisfacción de todos.

III. Vemos con gusto la sindicación obrera y creemos que la buena organización de los trabajadores facilita la útil

comunicación con ellos. Para este fin, todos los patronos de esta Federación estamos dispuestos, cuando la normalidad quede restablecida, a dar cada uno, por una sola vez, el valor de un día de sus jornales para la construcción de la Casa del Pueblo de Zaragoza.

IV. Desearíamos que los obreros de la construcción puedan reunir para sí, en su labor, las ventajas del destajo y las del jornal. Eso podrán conseguir mediante acciones o bonos de trabajo, en donde recayese la ganancia proporcional a la economía de tiempo y a la mejor calidad de la mano de obra.

Querriamos que el capital zaragozano venciese por sobreabundancia la penuria de la situación presente. Eso sería posible si el capital, atento a la actividad geográfica, cada vez mayor, de la urbe y a la actual angustia de locales vitíferos que aúnan como nocivo limitador de esa actividad, emprendiese en gran escala las construcciones que aquí se necesitan, que faltan ahora. Y entonces, asegurada por el propio interés la cooperación de los obreros y la coexistencia de los capitales, Zaragoza se enriquecería, y a todos, y no menos que a los demás a los obreros, alcanzaría esta riqueza.

A eso aspira la Federación patronal. Está dispuesta a todo sacrificio para llegar a esos resultados y aun a sólo parte de ellos. No hace más porque no está a su alcance. Espera que las fuerzas a quienes solicita, mejor situadas en relación con los presentes conflictos, lleguen, para resolverlos, a donde la Federación no puede llegar.

ZARAGOZA, 18.—El manifiesto lo ha redactado el catedrático don Juan Moneja y Puyol.

En la sesión municipal trató el Ayuntamiento de este manifiesto. El concejal señor Funes propuso no mezclarse en contiendas sociales, pero por tratarse del asunto que afecta grandemente a la ciudad, acordóse finalmente intervenir.

El alcalde convocará una reunión confidencial a patronos y obreros, para iniciar las corrientes de armonía que el manifiesto indica.

BILBAO, 18.—La conferencia celebrada entre patronos y obreros mineros ha dado un resultado satisfactorio.

Del convenio firmado, se enviará hoy un ejemplar al Instituto de Reformas Sociales, y según dicho convenio, el horario para el trabajo en las minas será de ocho a doce y de una a cinco en el invierno, y de ocho a once y de seis a seis en verano.

CADIZ, 18.—Los albañiles se han declarado hoy en huelga.

Varios grupos de huelguistas recorrieron las calles, obligando a abandonar las obras a aquellos que trabajaban.

Como forman parte de la comisión algunos carpinteros se teme que éstos se declaren también en huelga.

El gobernador sigue en Jerez, tratando de solucionar la huelga de médicos.

JEREZ, 18.—Sigue el conflicto médico. En las conferencias tenidas esta tarde por el gobernador con las clases sanitarias parece que se ha llegado a un acuerdo.

BILBAO, 18.—El gobernador civil ha citado a la Comisión de huelga de los obreros de la Constructora Naval, para tratar de solucionar el conflicto.

JEREZ, 18.—El marqués de Casa Domecq, nombrado árbitro en el conflicto del ramo de carpintería, conferenció con patronos y obreros, logrando solucionar la huelga. Mañana se reanudarán los trabajos.

SANTANDER, 18.—Ha quedado solucionada la huelga de pliperos.

—Los patronos y los obreros paraguenses han aceptado la intervención de la Comisión municipal para la solución del conflicto pendiente.

ZARAGOZA, 18.—Los albañiles han celebrado una reunión para tratar del «lock-out», declarado por los contratistas de obras.

Dirigieron censuras a la actuación del gobernador de esta provincia y eligieron al proceder de los gobernadores de Barcelona y Lérida en los conflictos sociales.

Ha acordado publicar un manifiesto contestando al de la clase patronal, y para demostrar que los patronos fueron quienes faltaron a las bases firmadas.

También han acordado dirigirse a los propietarios de fincas en construcción, pidiéndoles que continúen las obras. El Comité obrero del ramo de construcción designaría jefes obreros para cada obra, garantizando la continuación y conclusión de las mismas sin necesidad de los patronos.

ZARAGOZA, 18.—El alcalde ha convocado a los patronos y obreros del ramo de construcción, con objeto de llegar a una fórmula de arreglo.

REGALOS

Joyería, Relojería y Platería Vía, Pedro López 15, Montera, 15

SUBASTA VOLUNTARIA DE UNA FABRICA DE ORUJOS

Por acuerdo de la Junta general de la «Producción Moderna», Sociedad Anónima se saca a pública subasta la fábrica de extracción de aceite de orujo por medio del sulfuro carbonoso, propiedad de dicha Sociedad, establecida en Sevilla, barrio de Triana, por el tipo de «cuatrocientos mil pesetas», y con sujeción a las condiciones que constan en el pliego correspondiente.

El acto se celebrará el día 1 de octubre de mil novecientos diez y nueve en el estudio del notario de Sevilla don Diego Angulo Laguna, calle de Alfonso XII, número 24, a la hora de las quince.

En dicha notaría se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y los títulos de la finca.

Maizavena

ALIMENTO IDEAL al cacao para suplenir la lactancia materna

LAS PLANTILLAS

El personal de la Presidencia del Consejo de ministros

Los subalternos del Consejo de Estado

La «Gaceta» de ayer publicó el siguiente real decreto:

Artículo 1.º Haciendo uso de la autorización concedida por el artículo 9.º de la ley de 14 de agosto del corriente, y en cumplimiento de disposiciones anteriores de esta Presidencia, cuya ejecución estaba pendiente del oportuno crédito, la planta del personal técnico-administrativo y del subalterno de este Departamento ministerial queda constituida como sigue:

Un oficial mayor, jefe de Administración de segunda clase, con 11.000 pesetas.

Un jefe de Administración de tercera clase, con 10.000.

Un jefe de Negociado de primera clase, con 8.000.

Un jefe de Negociado de segunda clase, con 7.000.

Dos jefes de Negociado de tercera clase, a 6.000 cada uno.

Dos oficiales de Administración civil de primera clase, a 5.000 cada uno.

Dos oficiales de Administración civil de segunda clase, a 4.000 cada uno; y

Dos oficiales de Administración civil de tercera clase, a 3.000 cada uno.

Un portero mayor, con 4.000 pesetas de sueldo y 500 de sobresueldo.

Dos porteros primeros (mayor segundo el primero), a 3.500 cada uno.

Dos porteros segundos, a 3.000 cada uno.

Tres porteros terceros, a 2.500 cada uno; y

Tres porteros cuartos, a 2.000 cada uno.

Art. 2.º Esta plantilla se irá haciendo efectiva a medida que los funcionarios que constituyen la actual en las nóminas acreditadas a esta Presidencia vayan cumpliendo los dos años en la categoría inmediatamente inferior a la que por esta reforma les corresponde.

En otro real decreto dispone:

Artículo 1.º Haciendo uso de la autorización concedida por el artículo 9.º de la ley de 14 de agosto del corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el real decreto de 20 de mayo del año actual, la planta del personal subalterno del Consejo de Estado queda constituida como sigue:

Un portero primero en funciones de mayor, con 3.500 pesetas de sueldo y 500 de sobresueldo, 4.000.

Un portero primero, con 3.500.

Cuatro porteros segundos, a 3.000 cada uno, 12.000.

Cinco porteros terceros, a 2.500 cada uno, 12.500; y

Tres porteros cuartos, a 2.000 cada uno, 6.000.

Art. 2.º Esta plantilla se irá haciendo efectiva a medida que los funcionarios que constituyen la actual en las nóminas acreditadas a dicho Consejo, vayan cumpliendo los dos años en la categoría inmediatamente inferior a la que por esta reforma les corresponda.

LAS TORMENTAS

Cosechas arrasadas

CASTELLÓN, 18.—En el pueblo de Altura descargó una tormenta imponente, como no recordan los ancianos.

El agua caía a torrentes. Cayó también abundante piedra; se recogieron algunas que pesaban 150 gramos.

La tormenta ha dejado arrasadas las cosechas de todo el término. La violencia del pedregizo dejó aterrado al vecindario, que se refugió en las viviendas.

Resultaron dos heridas y creció número de cañutos.

Los daños son enormes. Dicen de Segorbe que parte de la tormenta alcanzó a dicho término, causando daños en los sembrados. No pueden precisarse las pérdidas; pero se teme sean cuantiosas, creyéndose se hayan perdido todas las cosechas.

Tónico poderoso Fortificante energético Aperitivo excelente

VINO ONA

del DOCTOR ARISTEGUI ALIMENTO CEREBRAL

Magníficos resultados en las Convalecencias, Anemia, Debilidad, Atonía nerviosa e Insipiente.

AGRADABILÍSIMO AL PALADAR

Aguas de Cestona

HIGADO, ESTREÑIMIENTOS, ESTOMAGO Y MAREOS. EN FARMACIAS Y DROGUERÍAS

PROFESOR particular de inglés se necesita. Escriban a esta Administración.

¡Recuerde V.!

que las enfermedades de ESTÓMAGO E INTESTINOS

por antiguas que sean, se curan tomando después de las comidas el

Digestónico

De venta en farmacias y droguerías.

ALCOHOL para quemar, marca "EL LEON"

Lotería núm. 55, Segovia Nueva; 1. Remite de cinco varcos cortos. Adm. María G. Lastra.

LA "GACETA"

Sumario del día 18

Presidencia.—Real decreto disponiendo quede constituida en la forma que se publica la planta del personal técnico-administrativo y del subalterno dependiente de este departamento.

Otro relativo a recursos electorales.

Otro disponiendo quede constituida en la forma que se inserta la planta del personal subalterno del Consejo de Estado.

Marina.—Real decreto fijando a los distintos Cuerpos patentados de la Armada las plantillas que se publican.

Fomento.—Real decreto nombrando vocales técnicos del Consejo de la Mutualidad Nacional del Seguro agrario a don José Galbis Rodríguez, don Alvaro López Núñez, don Mateo Puyol y Lagaña, don Fernando Alcaraz y Jaén y don Pablo Rovira y Pita.

Hacienda.—Real orden disponiendo que en lo sucesivo, en los casos en que tengan que formar parte de un Tribunal de honor varios funcionarios con destino en una misma dependencia central o provincial, se constituya el repetido Tribunal en la población en que radique la residencia del mayor número de aquellos llamados a juzgar al inculcado, aun cuando no sea la residencia oficial de éste.

Fomento.—Real orden resolviendo petición de la Asociación general de Ganaderos del Reino, relativa a que tengan representación en las Cámaras Agrícolas provinciales, en concepto de vocales natos de ellas, los presidentes de la Asociación o Junta provincial de Ganaderos.

Otra disponiendo se recuerde a los gobernadores civiles de las provincias invadidas por la langosta y a los Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería la Real orden de este ministerio de 27 de junio del año actual, y el inexcusable cumplimiento de las disposiciones contenidas en la misma y muy especialmente el artículo 60 de la ley de Plagas del campo.

Art. 2.º La obligación impuesta a los secretarios de las Juntas por el mencionado real decreto de 21 de febrero de 1910, de dar resguardo de los expedientes que se interpongan, se hará extensiva a todos los documentos de carácter electoral.

Art. 3.º Las Salas de lo Civil de las respectivas Audiencias territoriales tendrán necesariamente que conocer del fondo de los recursos que se interpongan al amparo del artículo 6.º del invocado real decreto de 21 de febrero de 1910, y a proveer sobre ellos dentro del plazo marcado por el repetido artículo.

Art. 4.º Las Audiencias territoriales habrán de conocer necesariamente del fondo de las apelaciones a que se refiere el artículo 28 de la ley Electoral de 1910, y fallar lo que proceda antes del día 1.º de marzo, señalando previamente fecha para la vista, haciendo público en la tabla de edictos, y celebrándose aquella precisamente el día señalado, con asistencia del fiscal y del apelante o abogado de su designación.

Art. 5.º Las listas definitivas de concejales y mayores contribuyentes a que hace referencia el artículo 29 de la repetida ley de 8 de febrero de 1877, se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuidando los gobernadores civiles del cumplimiento de este precepto.

Art. 6.º Los secretarios de las Juntas provinciales del Censo, que a su vez lo son de las Diputaciones provinciales, cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de que los acuerdos que recaigan en las reclamaciones a que se contrae el párrafo primero del artículo sexto del real decreto de 21 de febrero de 1910, se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia tres días después, a más tardar, de terminada la sesión en que aquéllos fueron adoptados, pudiendo ampliarse este plazo en casos excepcionales por otros tres días más, previo acuerdo de la Junta y uniéndose al expediente respectivo certificación que acredite la fecha en que se da a la publicidad y reparto el número del «Boletín» en que aparecen insertos los mencionados acuerdos, en cuyo diario oficial se hará constar también la expresada circunstancia, sirviendo dicha fecha de base para contar los seis días naturales posteriores, dentro de los cuales serán aquellos apelables ante las respectivas Audiencias territoriales.

Art. 7.º La obligación impuesta a los secretarios de las Juntas por el mencionado real decreto de 21 de febrero de 1910, de dar resguardo de los expedientes que se interpongan, se hará extensiva a todos los documentos de carácter electoral.

Art. 8.º Las Salas de lo Civil de las respectivas Audiencias territoriales tendrán necesariamente que conocer del fondo de los recursos que se interpongan al amparo del artículo 6.º del invocado real decreto de 21 de febrero de 1910, y a proveer sobre ellos dentro del plazo marcado por el repetido artículo.

Art. 9.º Las Audiencias territoriales habrán de conocer necesariamente del fondo de las apelaciones a que se refiere el artículo 28 de la ley Electoral de 1910, y fallar lo que proceda antes del día 1.º de marzo, señalando previamente fecha para la vista, haciendo público en la tabla de edictos, y celebrándose aquella precisamente el día señalado, con asistencia del fiscal y del apelante o abogado de su designación.

Art. 10.º Las listas definitivas de concejales y mayores contribuyentes a que hace referencia el artículo 29 de la repetida ley de 8 de febrero de 1877, se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuidando los gobernadores civiles del cumplimiento de este precepto.

Art. 11.º Los secretarios de las Juntas provinciales del Censo, que a su vez lo son de las Diputaciones provinciales, cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de que los acuerdos que recaigan en las reclamaciones a que se contrae el párrafo primero del artículo sexto del real decreto de 21 de febrero de 1910, se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia tres días después, a más tardar, de terminada la sesión en que aquéllos fueron adoptados, pudiendo ampliarse este plazo en casos excepcionales por otros tres días más, previo acuerdo de la Junta y uniéndose al expediente respectivo certificación que acredite la fecha en que se da a la publicidad y reparto el número del «Boletín» en que aparecen insertos los mencionados acuerdos, en cuyo diario oficial se hará constar también la expresada circunstancia, sirviendo dicha fecha de base para contar los seis días naturales posteriores, dentro de los cuales serán aquellos apelables ante las respectivas Audiencias territoriales.

Art. 12.º La obligación impuesta a los secretarios de las Juntas por el mencionado real decreto de 21 de febrero de 1910, de dar resguardo de los expedientes que se interpongan, se hará extensiva a todos los documentos de carácter electoral.

Art. 13.º Las Salas de lo Civil de las respectivas Audiencias territoriales tendrán necesariamente que conocer del fondo de los recursos que se interpongan al amparo del artículo 6.º del invocado real decreto de 21 de febrero de 1910, y a proveer sobre ellos dentro del plazo marcado por el repetido artículo.

Art. 14.º Las Audiencias territoriales habrán de conocer necesariamente del fondo de las apelaciones a que se refiere el artículo 28 de la ley Electoral de 1910, y fallar lo que proceda antes del día 1.º de marzo, señalando previamente fecha para la vista, haciendo público en la tabla de edictos, y celebrándose aquella precisamente el día señalado, con asistencia del fiscal y del apelante o abogado de su designación.

Art. 15.º Las listas definitivas de concejales y mayores contribuyentes a que hace referencia el artículo 29 de la repetida ley de 8 de febrero de 1877, se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuidando los gobernadores civiles del cumplimiento de este precepto.

Art. 16.º Los secretarios de las Juntas provinciales del Censo, que a su vez lo son de las Diputaciones provinciales, cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de que los acuerdos que recaigan en las reclamaciones a que se contrae el párrafo primero del artículo sexto del real decreto de 21 de febrero de 1910, se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia tres días después, a más tardar, de terminada la sesión en que aquéllos fueron adoptados, pudiendo ampliarse este plazo en casos excepcionales por otros tres días más, previo acuerdo de la Junta y uniéndose al expediente respectivo certificación que acredite la fecha en que se da a la publicidad y reparto el número del «Boletín» en que aparecen insertos los mencionados acuerdos, en cuyo diario oficial se hará constar también la expresada circunstancia, sirviendo dicha fecha de base para contar los seis días naturales posteriores, dentro de los cuales serán aquellos apelables ante las respectivas Audiencias territoriales.

Art. 17.º La obligación impuesta a los secretarios de las Juntas por el mencionado real decreto de 21 de febrero de 1910, de dar resguardo de los expedientes que se interpongan, se hará extensiva a todos los documentos de carácter electoral.

Art. 18.º Las Salas de lo Civil de las respectivas Audiencias territoriales tendrán necesariamente que conocer del fondo de los recursos que se interpongan al amparo del artículo 6.º del invocado real decreto de 21 de febrero de 1910, y a proveer sobre ellos dentro del plazo marcado por el repetido artículo.

Art. 19.º Las Audiencias territoriales habrán de conocer necesariamente del fondo de las apelaciones a que se refiere el artículo 28 de la ley Electoral de 1910, y fallar lo que proceda antes del día 1.º de marzo, señalando previamente fecha para la vista, haciendo público en la tabla de edictos, y celebrándose aquella precisamente el día señalado, con asistencia del fiscal y del apelante o abogado de su designación.

Art. 20.º Las listas definitivas de concejales y mayores contribuyentes a que hace referencia el artículo 29 de la repetida ley de 8 de febrero de 1877, se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuidando los gobernadores civiles del cumplimiento de este precepto.

Art. 21.º Los secretarios de las Juntas provinciales del Censo, que a su vez lo son de las Diputaciones provinciales, cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de que los acuerdos que recaigan en las reclamaciones a que se contrae el párrafo primero del artículo sexto del real decreto de 21 de febrero de 1910, se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia tres días después, a más tardar, de terminada la sesión en que aquéllos fueron adoptados, pudiendo ampliarse este plazo en casos excepcionales por otros tres días más, previo acuerdo de la Junta y uniéndose al expediente respectivo certificación que acredite la fecha en que se da a la publicidad y reparto el número del «Boletín» en que aparecen insertos los mencionados acuerdos, en cuyo diario oficial se hará constar también la expresada circunstancia, sirviendo dicha fecha de base para contar los seis días naturales posteriores, dentro de los cuales serán aquellos apelables ante las respectivas Audiencias territoriales.

Art. 22.º La obligación impuesta a los secretarios de las Juntas por el mencionado real decreto de 21 de febrero de 1910, de dar resguardo de los expedientes que se interpongan, se hará extensiva a todos los documentos de carácter electoral.

Art. 23.º Las Salas de lo Civil de las respectivas Audiencias territoriales tendrán necesariamente que conocer del fondo de los recursos que se interpongan al amparo del artículo 6.º del invocado real decreto de 21 de febrero de 1910, y a proveer sobre ellos dentro del plazo marcado por el repetido artículo.

Art. 24.º Las Audiencias territoriales habrán de conocer necesariamente del fondo de las apelaciones a que se refiere el artículo 28 de la ley Electoral de 1910, y fallar lo que proceda antes del día 1.º de marzo, señalando previamente fecha para la vista, haciendo público en la tabla de edictos, y celebrándose aquella precisamente el día señalado, con asistencia del fiscal y del apelante o abogado de su designación.

Art. 25.º Las listas definitivas de concejales y mayores contribuyentes a que hace referencia el artículo 29 de la repetida ley de 8 de febrero de 1877, se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuidando los gobernadores civiles del cumplimiento de este precepto.

Art. 26.º Los secretarios de las Juntas provinciales del Censo, que a su vez lo son de las Diputaciones provinciales, cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de que los acuerdos que recaigan en las reclamaciones a que se contrae el párrafo primero del artículo sexto del real decreto de 21 de febrero de 1910, se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia tres días después, a más tardar, de terminada la sesión en que aquéllos fueron adoptados, pudiendo ampliarse este plazo en casos excepcionales por otros tres días más, previo acuerdo de la Junta y uniéndose al expediente respectivo certificación que acredite la fecha en que se da a la publicidad y reparto el número del «Boletín» en que aparecen insertos los mencionados acuerdos, en cuyo diario oficial se hará constar también la expresada circunstancia, sirviendo dicha fecha de base para contar los seis días naturales posteriores, dentro de los cuales serán aquellos apelables ante las respectivas Audiencias territoriales.

Art. 27.º La obligación impuesta a los secretarios de las Juntas por el mencionado real decreto de 21 de febrero de 1910, de dar resguardo de los expedientes que se interpongan, se hará extensiva a todos los documentos de carácter electoral.

Art. 28.º Las Salas de lo Civil de las respectivas Audiencias territoriales tendrán necesariamente que conocer del fondo de los recursos que se interpongan al amparo del artículo 6.º del invocado real decreto de 21 de febrero de 1910, y a proveer sobre ellos dentro del plazo marcado por el repetido artículo.

Art. 29.º Las Audiencias territoriales habrán de conocer necesariamente del fondo de las apelaciones a que se refiere el artículo 28 de la ley Electoral de 1910, y fallar lo que proceda antes del día 1.º de marzo, señalando previamente fecha para la vista, haciendo público en la tabla de edictos, y celebrándose aquella precisamente el día señalado, con asistencia del fiscal y del apelante o abogado de su designación.

Art. 30.º Las listas definitivas de concejales y mayores contribuyentes a que hace referencia el artículo 29 de la repetida ley de 8 de febrero de 1877, se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuidando los gobernadores civiles del cumplimiento de este precepto.

Art. 31.º Los secretarios de las Juntas provinciales del Censo, que a su vez lo son de las Diputaciones provinciales, cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de que los acuerdos que recaigan en las reclamaciones a que se contrae el párrafo primero del artículo sexto del real decreto de 21 de febrero de 1910, se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia tres días después, a más tardar, de terminada la sesión en que aquéllos fueron adoptados, pudiendo ampliarse este plazo en casos excepcionales por otros tres días más, previo acuerdo de la Junta y uniéndose al expediente respectivo certificación que acredite la fecha en que se da a la publicidad y reparto el número del «Boletín» en que aparecen insertos los mencionados acuerdos, en cuyo diario oficial se hará constar también la expresada circunstancia, sirviendo dicha fecha de base para contar los seis días naturales posteriores, dentro de los cuales serán aquellos apelables ante las respectivas Audiencias territoriales.

Art. 32.º La obligación impuesta a los secretarios de las Juntas por el mencionado real decreto de 21 de febrero de 1910, de dar resguardo de los expedientes que se interpongan, se hará extensiva a todos los documentos de carácter electoral.

Art. 33.º Las Salas de lo Civil de las respectivas Audiencias territoriales tendrán necesariamente que conocer del fondo de los recursos que se interpongan al amparo del artículo 6.º del invocado real decreto de 21 de febrero de 1910, y a proveer sobre ellos dentro del plazo marcado por el repetido artículo.

Art. 34.º Las Audiencias territoriales habrán de conocer necesariamente del fondo de las apelaciones a que se refiere el artículo 28 de la ley Electoral de 1910, y fallar lo que proceda antes del día 1.º de marzo, señalando previamente fecha para la vista, haciendo público en la tabla de edictos, y celebrándose aquella precisamente el día señalado, con asistencia del fiscal y del apelante o abogado de su designación.

Art. 35.º Las listas definitivas de concejales y mayores contribuyentes a que hace referencia el artículo 29 de la repetida ley de 8 de febrero de 1877, se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuidando los gobernadores civiles del cumplimiento de este precepto.

Art. 36.º Los secretarios de las Juntas provinciales del Censo, que a su vez lo son de las Diputaciones provinciales, cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de que los acuerdos que recaigan en las reclamaciones a que se contrae el párrafo primero del artículo sexto del real decreto de 21 de febrero de 1910, se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia tres días después, a más tardar, de terminada la sesión en que aquéllos fueron adoptados, pudiendo ampliarse este plazo en casos excepcionales por otros tres días más, previo acuerdo de la Junta y uniéndose al expediente respectivo certificación que acredite la fecha en que se da a la publicidad y reparto el número del «Boletín» en que aparecen insertos los mencionados acuerdos, en cuyo diario oficial se hará constar también la expresada circunstancia, sirviendo dicha fecha de base para contar los seis días naturales posteriores, dentro de los cuales serán aquellos apelables ante las respectivas Audiencias territoriales.

Art. 37.º La obligación impuesta a los secretarios de las Juntas por el mencionado real decreto de 21 de febrero de 1910, de dar resguardo de los expedientes que se interpongan, se hará extensiva a todos los documentos de carácter electoral.

Art. 38.º Las Salas de lo Civil de las respectivas Audiencias territoriales tendrán necesariamente que conocer del fondo de los recursos que se interpongan al amparo del artículo 6.º del invocado real decreto de 21 de febrero de 1910, y a proveer sobre ellos dentro del plazo marcado por el repetido artículo.

Art. 39.º Las Audiencias territoriales habrán de conocer necesariamente del fondo de las apelaciones a que se refiere el artículo 28 de la ley Electoral de 1910, y fallar lo que proceda antes del día 1.º de marzo, señalando previamente fecha para la vista, haciendo público en la tabla de edictos, y celebrándose aquella precisamente el día señalado, con asistencia del fiscal y del apelante o abogado de su designación.

Art. 40.º Las listas definitivas de concejales y mayores contribuyentes a que hace referencia el artículo 29 de la repetida ley de 8 de febrero de 1877, se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuidando los gobernadores civiles del cumplimiento de este precepto.

Art. 41.º Los secretarios de las Juntas provinciales del Censo, que a su vez lo son de las Diputaciones provinciales, cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de que los acuerdos que recaigan en las reclamaciones a que se contrae el párrafo primero del artículo sexto del real decreto de 21 de febrero de 1910, se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia tres días después, a más tardar, de terminada la sesión en que aquéllos fueron adoptados, pudiendo ampliarse este plazo en casos excepcionales por otros tres días más, previo acuerdo de la Junta y uniéndose al expediente respectivo certificación que acredite la fecha en que se da a la publicidad y reparto el número del «Boletín» en que aparecen insertos los mencionados acuerdos, en cuyo diario oficial se hará constar también la expresada circunstancia, sirviendo dicha fecha de base para contar los seis días naturales posteriores, dentro de los cuales serán aquellos apelables ante las respectivas Audiencias territoriales.

Art. 42.º La obligación impuesta a los secretarios de las Juntas por el mencionado real decreto de 21 de febrero de 1910, de dar resguardo de los expedientes que se interpongan, se hará extensiva a todos los documentos de carácter electoral.

Art. 43.º Las Salas de lo Civil de las respectivas Audiencias territoriales tendrán necesariamente que conocer del fondo de los recursos que se interpongan al amparo del artículo 6.º del invocado real decreto de 21 de febrero de 1910, y a proveer sobre ellos dentro del plazo marcado por el repetido artículo.

Art. 44.º Las Audiencias territoriales habrán de conocer necesariamente del fondo de las apelaciones a que se refiere el artículo 28 de la ley Electoral de 1910, y fallar lo que proceda antes del día 1.º de marzo, señalando previamente fecha para la vista, haciendo público en la tabla de edictos, y celebrándose aquella precisamente el día señalado, con asistencia del fiscal y del apelante o abogado de su designación.

Art. 45.º Las listas definitivas de concejales y mayores contribuyentes a que hace referencia el artículo 29 de la repetida ley de 8 de febrero de 1877, se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuidando los gobernadores civiles del cumplimiento de este precepto.

Art. 46.º Los secretarios de las Juntas provinciales del Censo, que a su vez lo son de las Diputaciones provinciales, cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de que los acuerdos que recaigan en las reclamaciones a que se contrae el párrafo primero del artículo sexto del real decreto de 21 de febrero de 1910, se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia tres días después, a más tardar, de terminada la sesión en que aquéllos fueron adoptados, pudiendo ampliarse este plazo en casos excepcionales por otros tres días más, previo acuerdo de la Junta y uniéndose al expediente respectivo certificación que acredite la fecha en que se da a la publicidad y reparto el número del «Boletín» en que aparecen insertos los mencionados acuerdos, en cuyo diario oficial se hará constar también la expresada circunstancia, sirviendo dicha fecha de base para contar los seis días naturales posteriores, dentro de los cuales serán aquellos apelables ante las respectivas Audiencias territoriales.

Art. 47.º La obligación impuesta a los secretarios de las Juntas por el mencionado real decreto de 21 de febrero de 1910, de dar resguardo de los expedientes que se interpongan, se hará extensiva a todos los documentos de carácter electoral.

Art. 48.º Las Salas de lo Civil de las respectivas Audiencias territoriales tendrán necesariamente que conocer del fondo de los recursos que se interpongan al amparo del artículo 6.º del invocado real decreto de 21 de febrero de 1910, y a proveer sobre ellos dentro del plazo marcado por el repetido artículo.

Art. 49.º Las Audiencias territoriales habrán de conocer necesariamente del fondo de las apelaciones a que se refiere el artículo 28 de la ley Electoral de 1910, y fallar lo que proceda antes del día 1.º de marzo, señalando previamente fecha para la vista, haciendo público en la tabla de edictos, y celebrándose aquella precisamente el día señalado, con asistencia del fiscal y del apelante o abogado de su designación.

Art. 50.º Las listas definitivas de concejales y mayores contribuyentes a que hace referencia el artículo 29 de la repetida ley de 8 de febrero de 1877, se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuidando los gobernadores civiles del cumplimiento de este precepto.

Art. 51.º Los secretarios de las Juntas provinciales del Censo, que a su vez lo son de las Diputaciones provinciales, cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de que los acuerdos que recaigan en las reclamaciones a que se contrae el párrafo primero del artículo sexto del real decreto de 21 de febrero de 1910, se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia tres días después, a más tardar, de terminada la sesión en que aquéllos fueron adoptados, pudiendo ampliarse este plazo en casos excepcionales por otros tres días más, previo acuerdo de la Junta y uniéndose al expediente respectivo certificación que acredite la fecha en que se da a la publicidad y reparto el número del «Boletín» en que aparecen insertos los mencionados acuerdos, en cuyo diario oficial se hará constar también la expresada circunstancia, sirviendo dicha fecha de base para contar los seis días naturales posteriores, dentro de los cuales serán aquellos apelables ante las respectivas Audiencias territoriales.

Art. 52.º La obligación impuesta a los secretarios de las Juntas por el mencionado real decreto de 21 de febrero de 1910, de dar resguardo de los expedientes que se interpongan, se hará extensiva a todos los documentos de carácter electoral.

Art. 53.º Las Salas de lo Civil de las respectivas Audiencias territoriales tendrán necesariamente que conocer del fondo de los recursos que se interpongan al amparo del artículo 6.º del invocado real decreto de 21 de febrero de 1910, y a proveer sobre ellos dentro del plazo marcado por el repetido artículo.

Art. 54.º Las Audiencias territoriales habrán de conocer necesariamente del fondo de las apelaciones a que se refiere el artículo 28 de la ley Electoral de 1910, y fallar lo que proceda antes del día 1.º de marzo, señalando previamente fecha para la vista, haciendo público en la tabla de edictos, y celebrándose aquella precisamente el día señalado, con asistencia del fiscal y del apelante o abogado de su designación.

Art. 55.º Las listas definitivas de concejales y mayores contribuyentes a que hace referencia el artículo 29 de la repetida ley de 8 de febrero de 1877, se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuidando los gobernadores civiles del cumplimiento de este precepto.

Art. 56.º Los secretarios de las Juntas provinciales del Censo, que a su vez lo son de las Diputaciones provinciales, cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de que los acuerdos que recaigan en las reclamaciones a que se contrae el párrafo primero del artículo sexto del real decreto de 21 de febrero de 1910, se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia tres días después, a más tardar, de terminada la sesión en que aquéllos fueron adoptados, pudiendo ampliarse este plazo en casos excepcionales por otros tres días más, previo acuerdo de la Junta y uniéndose al expediente respectivo certificación que acredite la fecha en que se da a la publicidad y reparto el número del «Boletín» en que aparecen insertos los mencionados acuerdos, en cuyo diario oficial se hará constar también la expresada circunstancia, sirviendo dicha fecha de base para contar los seis días naturales posteriores, dentro de los cuales serán aquellos apelables ante las respectivas Audiencias territoriales.

Art. 57.º La obligación impuesta a los secretarios de las Juntas por el mencionado real decreto de 21 de febrero de 1910, de dar resguardo de los expedientes que se interpongan, se hará extensiva a todos los documentos de carácter electoral.

Art. 58.º Las Salas de lo Civil de las respectivas Audiencias territoriales tendrán necesariamente que conocer del fondo de los recursos que se interpongan al amparo del artículo 6.º del invocado real decreto de 21 de febrero de 1910, y a proveer sobre ellos dentro del plazo marcado por el repetido artículo.

Art. 59.º Las Audiencias territoriales habrán de conocer necesariamente del fondo de las apelaciones a que se refiere el artículo 28 de la ley Electoral de 1910, y fallar lo que proceda antes del día 1.º de marzo, señalando previamente fecha para la vista, haciendo público en la tabla de edictos, y celebrándose aquella precisamente el día señalado, con asistencia del fiscal y del apelante o abogado de su designación.

Art. 60.º Las listas definitivas de concejales y mayores contribuyentes a que hace referencia el artículo 29 de la repetida ley de 8 de febrero de 1877, se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuidando los gobernadores civiles del cumplimiento de este precepto.

Art. 61.º Los secretarios de las Juntas provinciales del Censo, que a su vez lo son de las Diputaciones provinciales, cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de que los acuerdos que recaigan en las reclamaciones a que se contrae el párrafo primero del artículo sexto del real decreto de 21 de febrero de 1910, se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia tres días después, a más tardar, de terminada la sesión en que aquéllos fueron adoptados, pudiendo ampliarse este plazo en casos excepcionales por otros tres días más, previo acuerdo de la Junta y uniéndose al expediente respectivo certificación que acredite la fecha en que se da a la publicidad y reparto el número del «Boletín» en que aparecen insertos los mencionados acuerdos, en cuyo diario oficial se hará constar también la expresada circunstancia, sirviendo dicha fecha de base para contar los seis días naturales posteriores, dentro de los cuales serán aquellos apelables ante las respectivas Audiencias territoriales.

Art. 62.º La obligación impuesta a los secretarios de las Juntas por el mencionado real decreto de 21 de febrero de 1910, de dar resguardo de los expedientes que se interpongan, se hará extensiva a todos los documentos de carácter electoral.

Art. 63.º Las Salas de lo Civil de las respectivas Audiencias territoriales tendrán necesariamente que conocer del fondo de los recursos que se interpongan al amparo del artículo 6.º del invocado real decreto de 21 de febrero de 1910, y a

BANCO DE ESPAÑA

Empréstito de Marruecos 5 por 100, 1917

La virtud de las instrucciones recibidas del Banco de Estado de Marruecos, es que España pone en conocimiento del público que, desde el día 1 de octubre próximo, quedará abierto en sus Cajas el pago del cupón número 19, correspondiente al vencimiento de 1 de dicho mes, de las Obligaciones del Empréstito al Gobierno imperial de Marruecos, 5 por 100, 1917, y de los títulos amortizados del mismo Empréstito.

Ambos pagos, así como el de los cupones de vencimientos anteriores, se efectuarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Podrán ser satisfechos en pesetas españolas los cupones y títulos amortizados, cuyos números se hallen comprendidos en la lista que se inserta a continuación, los cuales corresponden a los títulos que se entregaron por el Banco de España en Madrid, en cambio de las carpetas provisionales presentadas.

67.395 a 67.404, 69.285 a 69.311, 72.224 a 73.790 a 73.898, 76.968 a 76.976, 83.614 a 83.622, 87.789 a 87.790, 88.049 a 88.073, 88.606 a 88.607, 89.546, 152.501 a 159.500, 161.609 a 161.798.

Segunda. Los títulos comprendidos en la anterior relación, cuyos poseedores, en uso del derecho que se les concede, perciban el importe de un cupón en pesetas, después de esta fecha no podrán recibir en lo sucesivo, en Madrid, el pago de otro vencimiento en francos; pero conservarán el derecho a cobrar en esta moneda, ya en París o en Amberes, pues que el Empréstito fué concertado en francos.

Tercera. Los presentadores de cupones y títulos amortizados, a cobrar en pesetas, deberán suscribir en la correspondiente factura la declaración de que los cupones u obligaciones a que se refiere son de propiedad de súbditos españoles.

Cuarta. Los tenedores de cupones u obligaciones amortizadas, cuyos números no se hallen comprendidos en la presente relación, podrán percibir su importe en francos, convertidos a pesetas, al cambio sobre París, a la vista del día de la presentación; pero este pago deberá ser previamente autorizado por el Banco de Estado de Marruecos, a cuya oficina de Amberes habrán de ser remitidos los cupones, que, para tal efecto, se presentarán al cobro en Madrid bajo doble factura.

Quinta. Con arreglo a las instrucciones recibidas, no serán admitidos para su pago ni los cupones ni los títulos correspondientes a las Obligaciones números del 161.799 al 202.248; y

Sexta. Que no siendo el Banco de España, en el servicio de que se trata, más que un agente ejecutor, queda establecido que las condiciones de pago que se establecieron para las obligaciones de este empréstito, podrán ser modificadas en lo sucesivo, conforme a nuevas instrucciones que se reciban.

Las personas que tengan Obligaciones de este Empréstito en depósito en las Cajas del Banco, podrán, si lo desean, percibir el importe del cupón o de la amortización, acomodándose en la forma de co-

bro a las instrucciones que anteceden, y bastando para ello la presentación del correspondiente resguardo en la Caja de Efectos; pero se advierte que en tanto no lo efectúen así el Banco tendrá en suspenso el corte del cupón y la presentación de los títulos amortizados, entendiéndose que los interesados desean hacer por sí el cobro.

Madrid, 18 de septiembre de 1918. — El secretario general, O. Blanco-Rico.

NOTAS FINANCIERAS

DESDE LA BOLSA

Débil en fondos públicos, firme en ferrocarriles y sostenido en los demás valores, fué el aspecto de nuestro mercado durante su sesión de ayer. Siendo el quebranto de los primeros de escasa importancia para que defina orientación, solamente merece anotarse el avance del papel ferroviario, que fué en Nortes siete enteros y medio, y en Alicantes de nueve.

La moneda extranjera, mejor dispuesta en francos y marcos, retrocedió algo en libras y quedó invariable en dólares. Las cantidades negociadas y cierras fueron: 2.150.000 francos, ganando 80 céntimos por 100; 53.000 libras, cediendo seis céntimos por unidad; 2.200.000 marcos, con mejora de 45 céntimos, y 20.000 dólares, sin variar su posición precedente de 5,28.

DE VIGO

Ladrones detenidos

VIGO, 18.—Desde hace días se venía observando en los almacenes donde está depositada la carga de la Aduana, en la mercancía procedente de vapores alemanes destinada a los países neutrales, que se cometían robos.

La Policía estableció vigilancia, llegaron a penetrar en el almacén varios agentes, quienes sorprendieron a dos individuos autores de dichos robos. Estos se confesaron como autores de todas las sustracciones. Se ha podido recuperar mucho de lo sustraído.

El robo asciende a veinte mil pesetas.

VALENCIA, 18.

La Policía ha conseguido averiguar quién es el autor del robo en el palacio del conde de Miramar.

Es un licenciado de presidio, llamado Mariano Bas.

Se ha practicado un registro en la calle de la Espada, 14, donde vivía, encontrándose varios objetos de los robados al conde, y otros procedentes de otros robos. El autor no ha sido capturado, aunque la Policía sigue una pista que puede dar resultado.

Cuando se hallaba en la cárcel trataba de planes de robos.

Se han encontrado también útiles y herramientas para abrir cajas de caudales.

VIDA RELIGIOSA

SANTORAL Y CULTOS

Día 13.—Viernes.—(Astinencia; Tempora).—Nuestra Señora de la Salud, Santos Juan, obispo y mártir; Desiderio y Félix, mártires; Peloo, Nilo y Elijas, obispos; Santa Pomposa, virgen y mártir; y el Beato Alfonso de Orozco.

La misa y oficio divino son del Beato Alfonso de Orozco, con rito doble y color blanco.

PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS.—Por la tarde, a las seis, ejercicios con exposición de Su Divina Majestad sermón, que predicará todas las tardes el señor Suárez Feur; solemnidad Reserva y Salve.

PARROQUIA DE LOS DOLORES.—Septenario a su titular; por la tarde, a las siete, exposición, Elocución, rosario, letanía, sermón, que predicará don José Suárez Feur; septena, bendición, Reserva y Salve.

ADORACION NOCTURNA.—Beato Juan de Rivera.

BEATO OROZCO. (Gova. 65).—(Cuarenta Horas).—Fiesta del Beato Orozco. A las nueve, misa cantada con exposición de Su Divina Majestad; a las seis, exposición de Su Divina Majestad; ejercicios, predicación un padre Agustino, y solemnidad Reserva.

CORTE DE MARIA.—Del Buen Suceso, en su iglesia; de la Visitación, en los dos Monasterios y en Santa Bárbara; del Puerto, en su iglesia.

CUARENTA HORAS.—En la Venerable Orden Tercera y en las Hermanas del Culto Eucarístico (Doña Blanca de Navarra), San Pascual, Oratorio del Espíritu Santo, Escuelas del Sagrado Corazón, Religiosas de María Reparadora, Santuario del Purísimo Corazón de María, Jerónimas del Corpus Christi, Misioneras Eucarísticas (travesía de Belén 1); Religiosas de los Angeles Custodios (Ayala 54); Jubilés perpetuos de las Cuarenta Horas, y de diez a una en el Santo Cristo, en el Periplo Socorro; en San Ginés, y por la tarde, en San Manuel y San Benito y en Beato Orozco.

CRISTO DE SAN GINES.—A las diez, misa solemnidad con sermón y Su Divina Majestad mandado.

CRISTO DE LA SALUD.—De once a una, exposición de Su Divina Majestad con misa solemne, trisagio y meditación, y por la tarde de seis a ocho, con ejercicios y pláticas.

OLIVAR.—A las ocho, comunión general para los socios del Apostolado de la Oración del Centro del Olivar.

ESPECTÁCULOS

LOS DE HOY

COMEDIA.—A las diez y media, Planchas, CENTRO.—A las diez y cuarto, La legua de la casa.

COMICO.—A las seis y media, La promesa de las lenguas de oro; a las diez y media, Los hijos del circo (estreno).

ZARZUELA.—A las cinco y media y diez y cuarto, El patio de Menepolo y La canción del olvido.

APOLO.—A las siete, El espíritu de una reina; a las once, La flor del barrio.

REINA VICTORIA.—A las diez y media, Las verdugadas.

NOVEDADES.—A las seis y cuatro, Música, luz y alegría; a las siete y media, La chicharra; a las nueve y media, Primer amor; a las diez y tres cuartos, El huésped; a las doce, La pitonisa.

FRONTON CENTRAL.—A las cuatro y media, partidos a 50 tantos, a páas, Ángel y Jairo; contra Badia y Zepedano, Zubeldi y Pérez contra Gortázar y Echeverría.

(El anuncio de los obreros en esta cartelera no supone su recomendación al aprobador.)

PLAZAS CON 3.000 PESETAS

(más de 100 plazas). Preparación en el INSTITUTO REUS, PRECIADOS, 23, MADRID—Teléfono 4.086. Enseñanza por correspondencia para los que residan en provincias.—Se regala prospecto con detalles.

Industria importante privilegiada.

de primera necesidad. A las personas industriales y a las familias en general. Con un capital de 100 a 150 pesetas, manejadas por el mismo y con sólo tres días de trabajo cada semana, se consigue de 4 a 5 pesetas diarias. Se mandan explicaciones detalladas e impresos todo el que las pide, mandando en sellos 20 céntimos. Para contestación: Viuda de N. Landaburu (Alava),—Vitoria.

Cuerpo Jurídico - Militar

Próximas oposiciones. Preparación por el Auditor de brigada Martínez de la Vega y Tenientes Auditores Rodríguez Caudela y Antón y Ducero. Empiezan las clases el primero de Octubre. Informes: señor Caudela, Hortaleza, 146, primero. De 2 a 5.

AGUAS AZOADAS

Los efectos del AGUA AZOADA son bien conocidos. En bebida e inhalaciones tiene efectos sedantes sobre el aparato respiratorio, no sólo curando los CATARROS BRONQUIALES AGUDOS o agudizados, sino preservando de nuevos accesos. Muestra la tos desde los primeros días y modifica rápidamente la expectoración. Lo mismo ocurre con los CATARROS CRÓNICOS, combinados con purificación y auge nasal, modifican y hacen desaparecer los catarros y catarros laringeos. Muy buenos efectos en el asma y faringitis crónicas. Este tratamiento está también indicado en los catarros gripales, con sus consecuencias posibles, tales como las bronconeumonías crónicas, etc.

6, LOS MADRAZO, 6.

ACADEMIA JURIDICA

DE FUENCARRAL, 89. Preparación Derecho diferentes Universidades, Jurisprudencia, Registros, etc., por profesor especializado. Sección especial Bachillerato. Alumnos externos pueden estudiar en la Academia. Buen internado. Informes al Dr. D. JOSE BASTARD, FRENTEIRO-ABOGADO.

Tarabe Bebe advertisement with illustration of a child and text: LA PRONTA CURACION de toda clase de TOS con TOS FERINA

THE ALGE SCHOOL

Escuela Moderna de Lenguas Vivas FUNDADA EN 1900 Montera, 41, 2.º derecha DIRECTOR: Leo von Carstenn Lichterfelde

Profesores competísimos naturales de la nación cuyo idioma enseñan Francés, inglés alemán. MODO ITALIANO, español. PRECIOS MÓDICO. Clases particulares-abonos.—Clases diarias y alternas gratis.

IODASA BELLOT

Porque alivia los dolores, evita congestiones y clarifica la sangre, fomenta la fuerza y asegura el ritmo sanguíneo normal, y la regenera y depura de exudatos y depósitos estimula el apetito y la nutrición. 20 gotas obra como un gramo de yoduro; pero no irrita ni fatiga el estómago ni los riñones, no tiene mal sabor y es de uso fácil, seguro y eficaz. 4,50 en todas las farmacias. FOLLETO GRATIS. F. BELLOT. Martín de los Heros, 63. MADRID

Colegio de Santo Tomás

Primera y segunda enseñanza Director: D. Mariano López Almonacid, Pbro. Orellana, 9 y Argensola, 19.—MADRID.

COLEGIO TERESIANO

Primera enseñanza y Bachillerato. Internado general. Preparación para señoritas. Carrera de San Jerónimo, 34, y Ventura de la Vega, 2.

Acreditados talleres del Escultor VICENTE TENA

Imágenes, altares actividad demostrada en los múltiples encargos, debido al numeroso instruido personal. PARA LA CORRESPONDENCIA VICENTE TENA, ESCULTOR VALENCIA. TELÉFONO INTERURBANO, NÚM. 610.

LA SEÑORITA Carmen Serret y Martí. Falleció cristianamente el 18 de los corrientes a LOS CATORCE AÑOS DE EDAD. Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad. R. I. P. Su director espiritual, el reverendo padre Prosper S. J.; sus padres, don Mauro Serret y doña Ana Martí; hermanos José, Ana y Mauro; tíos, primos y demás parientes. SUPLICAN en caridad una oración por el eterno descanso de su alma. El entierro se verificará a las diez de la mañana del día 19 de septiembre, desde la casa mortuoria, Ventura de la Vega, 1, a la Sacramental de Sag. Isidro. Todas las misas que se celebren el día 19, en la iglesia del Salvador y de San Luis Gonzaga, el día 20 en la parroquia de San Sebastián y el funeral de la diez de la mañana del 25 en esta parroquia, serán aplicados por el eterno descanso del alma de la finada. (11) No se reparten escuelas ni se admiten coronas. Pompas Fúnebres.—Avenida del Conde de Peñalver, 15

Piedras AUER, 2 pta. 100. Razón: Zubirio, 6. BARCELONA. Oficina Informativa de Enseñanza. Marqués de Cubas, 3. Resuelve gratuitamente las consultas de los maestros. SELLOS IMPRESOS CAUCHO Manuel Lopaz Ortega HIJOS ENCOMIENDA, 20 MADRID. Teléfono 4581

Jerónimo Farré Gamell Ortopédico de la Clínica de niños de la Facultad de Medicina. Hernias (quebraduras), aun las más antiguas y voluminosas, incluso las contraindicadas a la operación de las mismas. DEFORMIDADES DE LA ESPALDA, PIERNAS Y PIES, se curan o se corrigen, según sea la afección, con nuestro sistema especial. La presentación del enfermo, pues como los aparatos se construyen para cada caso determinado, han de controlarse siempre con sus respectivos datos anatómicos. APARATOS ESPECIALES de nuestra invención, para el riñón móvil y para el desmoronamiento de la matriz. Piernas artificiales sin tutores de goma con el aparato de acero con cho esponjoso dispuesto de modo que presionando de toda clase de envases, piezas y resortes suplementos, imitan los movimientos del pie natural, con PATENTE DE INVENCIÓN en las principales naciones del mundo. Horas: de 11 a 1 y de 4 a 6. GABINETE ORTOPÉDICO Calle de Juan de Mena, 23, 1.º-Madrid. Enviamos gratis a médicos y a particulares nuestro libro "HERNIAS Y CUESTIONES ENLAZADAS CON SU TRATAMIENTO" y toda clase de detalles respecto a los demás aparatos de nuestra invención.

COLEGIO DE SANTO TOMÁS Primera y segunda enseñanza Director: D. Mariano López Almonacid, Pbro. Orellana, 9 y Argensola, 19.—MADRID.

COLEGIO TERESIANO Primera enseñanza y Bachillerato. Internado general. Preparación para señoritas. Carrera de San Jerónimo, 34, y Ventura de la Vega, 2.

Chocolate Marthein De VIENA SOL. C. Recoletos, 4; Serrano, 54; Goya, 29; Génova, 3; San Marcos, 26 y San Bartolomé, 25

ACADEMIA ALLONA-PIÑERA Preparación completa para las Academias militares. Profesores de Matemáticas, Señor Piñera y los señores Allona y Cánovas, ex profesores de las Academias de Artillería e Ingenieros. Estudio de los tres primeros ejercicios de ingreso a cargo de don Joaquín Izquierdo Cresselles. Autor del texto reglamentario de Geografía. Internado vigilado por dos capitanes y dirección espiritual por un respetable sacerdote. Marqués de Cubas, 15. Apartado Correos número 598. Apertura el día 1.º de octubre próximo.

INGENIEROS INDUSTRIALES ACADEMIA HACAR SALUD, 3, 2.º PREPARACION EXCLUSIVA PARA EL INGRESO EN LA ESCUELA

EL DEBATE MARQUES DE CUBAS, 3

CAMAS DORADAS Primera casa en España Modelos artísticos en todos los estilos. Fabricación especial. PINILLOS Espes y Mina. 5 EMILIO CORTES AGENCIA DE EXPOSICION

No vayáis a oscuras CON UNA LAMPARA DE MANO Y PILA ELÉCTRICA MASTER TENDRÉIS LUZ RÁPIDA Y SEGURA EN TODAS PARTES. Poderoso digestivo, antiagástrico, tónico, antiséptico y descongestionante del aparatodigestivo. Sin rival para curar pronto y bien las enfermedades del ESTÓMAGO É INTESTINOS Desde las primeras tomas produce un incomparable bienestar siendo cada día más solicitado en todas partes. Corrige inmediatamente la acidez, agrios o agruras. De venta en todas partes. NATALIO MIRET. Farmacéutico, Diputación 205 (entre Arrieta y Murta) BARCELONA

VINOS Y COÑAC Casa fundada en el Año 1730 PEDRO DOMECO PROPIETARIA de los tercios del pago de Macharnudo, viñedo el más renombrado de la región. Dirección: PEDRO DOMECO Y C.ª Jerez de la Frontera

Servicios de la Compañía Trasatlántica Línea de Cuba-Méjico. Saliendo de Bilbao, Santander, de Gijón y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña Gijón y Santander.

Línea de Buenos Aires. Saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

Línea de Venezuela-Colombia. Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz y de Habana, con escala en New-York.

Línea de Fernando Poo. Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de las Palmas y puertos de la costa occidental de África.

Línea Brasil-Plata. Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo, para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los servicios de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Canabris a New-York y la línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha sido dítado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares. Las fechas de salida se anunciarán con la debida oportunidad.

CORREOS Y TELEGRAFOS Academia Velilla MUY ACREDITADA INTERNADO MAGDALENA, 1

PROBLEMA RESUELTO Usted puede saber el valor exacto de la alhaja que posee sin abonar nada por su tasación, la cual garantizamos. VISITANDO EL Centro de compra y venta de alhajas Y PAPELETAS del MONTE Aunque estén empeñadas Espoz y Mina, 3, entresuelo TASADOR AUTORIZADO Nuevo método de compra de alhajas y papeletas del Monte pagando todo su valor y manteniendo en todo momento la oferta hecha por la Casa con absoluta formalidad. Procedimiento nuevo de venta de alhajas Esta Casa es la única que vuelve a comprar siempre la alhaja vendida, descontando sólo el DIEZ POR CIENTO del importe de la venta. Lo que prueba su honradez comercial.

Anuncios breves y económicos

LA TINTA SAMA SIEMPRE VENCE. BACHILLERATO para señoritas; Liceo Domínguez de Madrid, Carrera San Jerónimo, 31. HUESPEDES MADRE e hija admitidos en el Hotel Remonense, 4, Génova. BOLSA DEL TRABAJO NECESITAN TRABAJO CON inmejorables referencias ofrécese buena modista y sombrerera. Laguarda, 64, cuarto izquierdo. SOLEDAD González, costurera y costurera se ofrece para trabajar en su casa o a domicilio. Jornal módico. Santa Engracia, 62, principal, número 8. OFICINA católica de colocaciones Femeninas y Bolsa del Trabajo. Espoz y Mina, 3, principal; de 9 a 1 y de 4 a 7. Urges doncellas: cocineras y muchachas para todo; Ofrecemos profesora de pintura y profesora de elemental, superior y de alemán; señoras de compañía y porteras; y para toda clase de servicios domésticos. CENTRO colocaciones Tudcosos, 2-7210 colocados. Teléfono 1099. OFRECESE costurera, en pretensiones. Barquillo, 1. ENSEÑANZAS ACADEMIA VERA. Costurera, modista, muy acreditada; profesora de ambas Ciencias. Internado vigilado por el Sr. Magdalena, 1. PRECEPTOR, antiguo profesor de una escuela, ofrécese sacerdote Santiago, 6.

LA TINTA SAMA SIEMPRE VENCE